



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

ORDEN DE PAGO No. **A 0076076**
1076076

BENEFICIARIO: **ALMAROSELEC S.A.**
RUC: 1792378184001
VALOR A PAGARSE \$ **173,049.18**

Periodo: 202107
AP N°: 35501

FECHA: 21/07/2021
Id OP: 36242

CODIFICACIÓN CONTABLE		DEBE	HABER
12147115320200070111020001014004	CONTRATACION DE MAND DE OBRA Y MATE	266,870.46 ✓	.00
12147115320200070111020001014005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	32,024.46 ✓	.00
9110201015757	ALMAROSELEC S.A.	192,146.74 ✓	.00
2110201010001	ORDENES DE PAGO	.00	173,049.18 ✓
2120101070001359	1.75% SUMINISTROS Y MATERIALES OP	.00	3,215.93 ✓
2120101080001379	2.75% OTROS SERVICIOS O.P.	.00	2,285.34 ✓
2120102010001869	30% IVA POR LA COMPRA DE BIENES OP	.00	6,515.62 ✓
2120102020001863	70% PRESTACION D'OTROS SERVICIOS OP	.00	6,980.67 ✓
8110201015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	192,146.74 ✓
121471153202000701110200030010015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	106,748.18 ✓
EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE			
23 JUL 2021			
CANCELADO			
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.			
TOTAL		491,041.86	491,041.86

Concepto y Documentos de Respaldo:

PAGO PLANILLA N° 1 DEL OTTO. 93-2021, POR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I (REF.: AFD-RSND-EEASA-LPNO-005). REF.: CG/
COMPROBANTES: 001-100-53,

RETENCION IR 2% BASE \$163,767.32 3% BASE \$83,103.14
RETENCION IVA 30% BASE \$22,052.08 70% BASE \$9,972.36

Retención IVA: \$13596.29 Retencion IR: 5,501.27 COMPROBANTES: N° Facturas: 1 ND: 0 NC: 0

SON: Ciento setenta y tres mil cuarenta y nueve 18/100 DOLARES

[Signature]
Elaborado por

[Signature]
Control Previo al Pago

CUENTA No.:
BCE. 15310007 BCE. 15310008 BCE. 15310009 BCE. 15310011 BANEQUADOR. 3001040333

TRANSFERENCIA SRI No.: **486** FECHA EMISION: **22 JUL 2021**

Revisado Por: *[Signature]* Contador
Visto y de Visto: *[Signature]* Dir. Financiero
Autorizado Por: *[Signature]* Presidente Ejecutivo
Pagado Por: *[Signature]* Tesorero
Recibi Conforme: _____ C.I.: _____

DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCIONES CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y TESORERÍA
 CONSTANCIA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL PREVIO AL COMPROMISO, DEVENGADO Y PAGO

ANTICIPOS CONTRATOS DE MANO DE OBRA	DF	AS
1 Contrato		
2 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
3 Trámite Presupuestario		
4 Garantías de anticipo		
5 Garantías de fiel cumplimiento (si es del caso)		
6 Garantía Técnica		
7 Garantía de Responsabilidad civil (si es del caso)		
8 Hipotecas-otros (si es del caso)		
9 Oficio notificando el pago del anticipo		
10 Copia de la transferencia		

ANTICIPOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE MATERIALES	DF	AS
1 Contrato		
2 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
3 Trámite presupuestario		
4 Garantías de anticipo		
5 Garantías de fiel cumplimiento		
6 Garantía técnica		
7 Oficio notificando el pago del anticipo		
8 Copia de la transferencia		

PAGO AVANCE DE PLANILLAS	DF	AS
1 Solicitud de pago - Fiscalizador		
2 Facturas validadas		
3 Trámite presupuestario		
4 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
5 Validez de comprobantes de venta (SRI)		
6 Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
7 Planilla de avance de obra		
8 Acta entrega recepción provisional parcial (si es del caso)		
9 Copia de planillas de aportes al IESS		
10 Comprobante de pago y depósito de planillas IESS		
11 Certificado de no adeudar al IESS		
12 Roles de Pago del Personal que interviene en la ejecución de la obra		
13 Certificado del SIF-Planificación (si es del caso)		
14 Copia de comprobantes de retención		
15 Copia de la transferencia		

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE MATERIALES	DF	AS
1 Informe de liquidación		
2 Facturas validadas (página del SRI)		
3 Trámite presupuestario		
4 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
5 Validez de comprobantes de venta (SRI)		
6 Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
7 Informes de recibo (ingreso de bodega)		
8 Acta de entrega recepción definitiva		
9 Pago de pliegos		
10 Oficio notificando el pago del anticipo		
11 Garantía técnica		
12 Garantías del anticipo		
13 Garantías de fiel cumplimiento		
14 Cuadro de cálculo de multas		
15 Copias de las facturas de compra bienes, Equipos, Herramientas parte del proveedor (a excepción de las compras a través de catálogo electrónico)		
16 Copia orden de compra catalogo electrónico		
17 Copia de comprobantes de retención		
18 Copia de la transferencia		

PAGO PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN DE MANO DE OBRA	DF	AS
1 Solicitud de pago - Fiscalizador		
2 Facturas validadas		
3 Trámite Presupuestario		
4 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
5 Validez de comprobantes de venta (SRI)		
6 Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
7 Planilla de liquidación		
8 Acta de entrega recepción provisional y/o definitiva		
9 Acta entrega - recepción obras concluidas		
10 Acta de baja de materiales en caso de existir		
11 Acta de energización y puesta en servicio de la obra		
12 Liquidación de plazo (valor multas) (si corresponde)		
13 Incremento en cantidades de obra hasta 5%		
14 Rubros nuevos hasta el 2% mediante ordenes de trabajo		
15 Contratos complementarios hasta 8% del valor contrato original		
16 Autorización de ampliación de plazo (si corresponde)		
17 Formulario de liquidación de orden de trabajo		
18 Formulario de Estado de Liquidación de Obras		
19 Solicitud de pago del Contratista		
20 Certificado del SID de Planificación		
21 Tarjeta de liquidación / control de movimiento de materiales (egresos, reintegros, devoluciones)		
22 Tarjeta de control de materiales egresados		
23 Tarjeta de control de materiales devueltos		
24 Tarjeta de control de materiales reintegrados		
25 Listado de materiales para la conformación de estructuras		
26 Listado de estructuras conformadas		
27 Listado de materiales adicionales		
28 Hojas de estacamiento		
29 Oficio de paralización de la obra (si corresponde)		
30 Valor de materiales no devueltos (si corresponde)		
31 Inventario inicial de estructuras existentes		
32 Inventario final de materiales		
33 Reporte de cantidad de obra construida		
34 Copia de planillas de aportes al IESS		
35 Comprobante de pago y depósito de planillas IESS		
36 Certificado de no adeudar al IESS		

PAGOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	DF	AS
1 Solicitud de pago (incluir código CPC en el caso de mantenimientos correctivos o similares)		
2 Memorando de solicitud de autorización a la Presidencia (incluir captura de pantalla de la consulta si el bien o servicio se encuentra en Catálogo Electrónico, código CPC de bienes y servicios específicos)		
3 Proforma (s)		
4 Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
5 Contrato de servicios		
6 Orden de Trabajo		
7 Orden de Compra servicios Catálogo Electrónico		
8 Servicio mediante convenio		
9 Facturas validadas		
10 Trámite presupuestario		
11 Certificado de disponibilidad presupuestaria		
12 Validez de comprobantes de venta (SRI)		
13 Acta de entrega recepción definitiva-contratos		
14 Acta de entrega recepción parcial, total-catalogo electrónico		
15 Incremento en cantidades de obra hasta 5%		
16 Rubros nuevos hasta el 2% mediante ordenes de trabajo		
17 Contratos complementarios hasta 8% del valor contrato original		
18 Copia de planillas de aportes al IESS		
19 Certificado de no adeudar al IESS		
20 Roles de Pago Personal que interviene en la ejecución de la obra		
21 Licencia forestal/permiso de corta de vegetación		
22 Pago de pliegos		
23 Copia de comprobante de retención		
24 Copia de la transferencia		

ORDENES DE COMPRA (Bienes, Equipos, Herramientas) Que no se adquieran por catálogo electrónico	DF	AS
1 Solicitud de pago		
2 Memorando de solicitud de autorización a la Presidencia (incluir captura de pantalla de la consulta si el bien o servicio se encuentra en Catálogo Electrónico, código CPC de bienes y servicios específicos)		
3 Proforma (s)		
4 Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
5 Pedido de Compra		
6 Orden de compra		
7 Factura		
8 Trámite Presupuestario		
9 Certificado de disponibilidad presupuestaria		

DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCIONES CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y TESORERIA
CONSTANCIA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL PREVIO AL COMPROMISO, DEVENGADO Y PAGO

37	Roles de Pago del personal que interviene en la ejecución de la obra		
38	Pago de pliegos		
39	Copias facturas-materiales proporcionados por el contratista		
40	Copia de comprobantes de retención		
41	Copia de la transferencia		

10	Validez de comprobantes de venta (SRI)		
11	Informe de recibo de bienes		
12	Copia de comprobantes de retención		
13	Copia de la transferencia		

SOLICITUD DE PAGO DE NÓMINA (Rol I y II Quincena, Rol Pasantias, Vacaciones, Anticipos Remuneración, XIII, XIV, Reconomientos económicos)		DF	AS
1	Memorando con información para acreditación bancaria		
2	Informe de novedades para procesar roles de pago		
3	Tramite Presupuestario		
4	Certificado de disponibilidad presupuestaria		
5	Detalle de Bancos(cuentas corrientes y ahorro)		
6	Totales de Roles de Pagos (I Q. y II Q.)		
7	Resumen Rol de Pagos (I Q. y II Q.)		
8	Roles de Pagos General		
9	Informe de Saldos Anticipos a la Remuneración (I Q y II Q)		
10	Copia de la transferencia		

OTROS (Retenciones de Rol, Reposición FR, IESS, Impuestos y Contribuciones, Energía, Renova, PEC, Devolución de Fondos de garantía, Tasa de Basura, Tasa de Bomberos, Liquidación de Haberes, Indemnización a Terceros, Devolución de Depósitos en Garantía		DF	AS
1	Solicitud de pago		
2	Trámite presupuestario		
3	Copia de la transferencia		

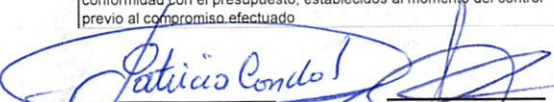
ORDENES DE COMPRA DE BIENES POR CATALOGO ELECTRONICO		DF	AS
1	Solicitud de pago parcial o liquidacion		
2	Memorando de solicitud de autorización a la Presidencia para adquirir bienes, suministros, vehículos		
3	Pedido de Compra		
4	Orden de Compra Catálogo Electrónico		
5	Orden de Compra generada SIF		
6	Factura		
7	Tramite Presupuestario		
8	Certificado de disponibilidad presupuestaria		
9	Validez de comprobantes de venta (SRI) Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
10	Acta de entrega recepción		
11	Informe de recibo de bienes		
12	Copias facturas-materiales proporcionados por el contratista		
13	Garantía del anticipo		
14	Garantía de fiel cumplimiento		
15	Garantía técnica		
16	Copia de comprobantes de retención		
17	Copia de la transferencia		

ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS POR CATALOGO ELECTRONICO		DF	AS
1	Solicitud de pago parcial o liquidacion		
2	Memorando de solicitud de autorización a la Presidencia para adquirir servicios		
3	Orden de Compra Catálogo Electrónico		
4	Informe del fiscalizador de trabajos realizados a conformidad		
5	Factura		
6	Tramite Presupuestario		
7	Certificado de disponibilidad presupuestaria		
8	Validez de comprobantes de venta (SRI)		
9	Acta de entrega recepción Documento de habilitación del proveedor en el RUP (SERCOP a la fecha de solicitud de autorización a Presidencia Ejecutiva o contratación de orden de trabajo, suscripción del contrato, emisión de orden de compra)		
10	Certificado de no adeudar al IESS		
11	Planillas IESS, comprobante de pago y deposito		
12	Copia permiso de uso de suelo y funcionamiento		
13	Garantía de Anticipo		
14	Garantía de fiel cumplimiento		
15	Garantía técnica		
16	Tarjeta de liquidación / control de movimiento de materiales		
17	tarjeta de control de materiales egresados		
18	tarjeta de control de materiales devueltos		
19	tarjeta de control de materiales reingresados		
20	Copia de comprobantes de retención		
21	Copia de la transferencia		

CONTROL PREVIO AL COMPROMISO Y DEVENGADO (EXCLUSIVO SECCIÓN PRESUPUESTOS)		DF
- La operación financiera está directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos		✓
- La operación financiera reúne requisitos legales pertinentes y necesarios sin poseer restricciones legales sobre la misma		✓
- La operación financiera contiene la autorización respectiva y mantiene su razonabilidad y exactitud aritmética		✓
- Los bienes o servicios recibidos guardan conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.		✓
- La transacción no varía con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado		✓


Elaborado por:


Control Previo al compromiso y devengado por: Jefe Sección Presupuestos


Control Previo al pago por: Jefe Sección Tesorería

Digitalizado por: Contador Ayudante

Indicaciones.- Sirvase marcar en los casilleros en blanco la documentación que se requiere para el pago. DF = Departamento Financiero, AS = Área Solicitante
Actualización.- Julio 2020

EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.
REGIONAL CENTRO NORTE

AUTORIZACION DE PAGO N° 35501

Periodo: 202107
FECHA: 21/07/2021

A FAVOR DE: [5757] ALMAROSELEC S.A.
RUC: 1792378184001 1
POR EL VALOR DE: \$192,146.74
CONCEPTO DEL PAGO: PAGO PLANILLA N° 1 DEL CTTO. 93-2021, POR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I (REF.: AFD-RSND-EEASA-LPNO-006).
REF.:CG/

AG: 1
PER.PRESUP: 9
N° TRAMITE:

DIRECTOR FINANCIERO

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Fecha	Documento	Referencia
15/07/2021	DIST-AP-0531-2021	ADJUNTOS

FACTURAS - COMPROBANTES

Item	Tipo Comprobante	No Comprobante	Tipo Grava IVA	F. Emision	Base Impo	%IVA	IVA
1	FACTURA	001 100 53	GRAVA IVA	15/07/2021	266,870.46	12	32,024.46

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Partida Presupuestaria	Valor
01/01/2021~31/12/2021 23:59:59~1210102010117210105753211010203~1	192,146.74
SUMA:	192146.74



FECHA: 21 JUL 2021

HORA 08:30

RECIBIDO POR [Signature]

MEMORANDO DIST-AP-0531-2021

PARA: DIRECCIÓN FINANCIERA

DE: JEFE ÁREA REPARACIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO

ASUNTO: SOLICITASE EL PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA DEL 35,00% DEL CONTRATO No. 093-2021 SUSCRITO CON LA CONTRATISTA ALMAROSELEC.SA.

FECHA: JULIO 20, 2021

Adjunto a la presente sírvase encontrar las planillas del 35% de avance de obra del contrato No.093-2021, realizado por la compañía con RUC número 1792378184001, para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I (REF. No.- AFD-RSND-EEASA-LPNO-006)", el mismo que refleja un avance físico del objeto de contrato del 35,00%, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	CÓDIGO RÁPIDA	MONTO CONTRATADO US \$	VALOR DEL ANTICIPO US \$	AVANCE 35% US \$	IVA 12% AVANCE US \$	DESCUENTO DE ANTICIPO US \$	VALOR A CANCELAR US \$
REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I	3679	176.665,68	70.665,68	266.870,46	32.024,46	106.748,18	192.146,74
ALUMBRADO PÚBLICO.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I	3680	585.647,22	234.258,89	0	0	0	0
TOTAL		409.555,22	304.924,57				

ÁREA DE EGRESOS
RECIBIDO
FECHA 21 JUL 2021
HORA 10:40

El Departamento Financiero deberá retener los valores pertinentes, respecto a las cláusulas contractuales y los valores de ley correspondientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Visto bueno,



Firmado electrónicamente por:
JIMMY PAUL
MUYULEMA
MASAQUIZA

Ing. Paúl Muyulema
JEFE DE ÁREA A.P.
FISCALIZADOR

PM/
Ad. Liquidación



Firmado electrónicamente por:
ANGEL GONZALO
SILVA GALARZA

Ing. Angel Silva
JEFE DE SECCIÓN A.P.
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
PATRICIO
MARIN CAJAS

Ing. Cristian Marín
DIRECTOR DISTRIBUCIÓN (E)
ADMINISTRADOR

RESPONSABLE	CONFORMIDAD
ACQUISICIONES	CONFORME
BODEGA	CONFORME
CONTABILIDAD	CONFORME
JEFE AREA INFORMATICA	CONFORME
PRESUPUESTO	CONFORME
SECRETARIA DE	CONFORME
TESORERIA	CONFORME
FIRMA:	CONFORME

21 JUL 2021

Revisado 12/07/2021 [Signature]



MEMORANDO DF-EGRE-2412-2021

PARA: CONTADOR GENERAL ENC.

DE: JEFE AREA EGRESOS ENC.

ASUNTO: CANCELACION PLANILLA No.1 DEL CONTRATO No.093/2021, FINANCIADO CON FONDOS DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO AFD, SUSCRITO CON ALMAROSELEC S.A.

FECHA: Julio 21 de 2021.

Adjunto al presente, se servirá encontrar la documentación correspondiente a la cancelación de la planilla No. 1 del contrato **No.093/2021**, para la **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I (AFD-RSND-LPNO-006)**, de acuerdo a la siguiente documentación: Memorando DIST-AP-0531-2021, Factura No.53, trabajo que se ejecuta con cargo a las siguientes Partidas Presupuestarias 1210102010117210105753211010203.

CTTO. 093/2021	PLANILLA 1		OBRA EJECUTADA	OBRA CONTRATADA	% AVANCE
	TUNGURAHUA REDES MEJ. ALIMENTADOR MERA ETAPA I				
ALMAROSELEC SA					
PROV. MAT, MO Y DIRECCION TECNICA REDES	205,819.40		298,894.92	853,790.45	
PROV. MANO DE OBRA REDES	93,075.52				
			298,894.92	853,790.45	
DIFERENCIA				(554,895.53)	35.01
SUMAN IGUALES			298,894.92	298,894.92	

De acuerdo a lo anterior se procede a cancelar la planilla N°1

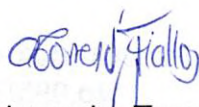
P. PRESUPUESTARIA	PLANILLA 1		PRESENTE PLANILLA
	TUNGURAHUA REDES MEJ. ALIMENTADOR MERA ETAPA I	OBRA EJECUTADA	
PROV. MAT, MO Y DIRECCION TECNICA REDES	183,767.32	183,767.32	298,894.92
PROV. MANO DE OBRA REDES	83,103.14	83,103.14	
SUBTOTAL	266,870.46	266,870.46	
12% IVA PROV. MAT.,MO Y DIRECCION TECNICA	22,052.08	22,052.08	
12% IVA PROV. MANO DE OBRA	9,972.38	9,972.38	
TOTAL	298,894.92	298,894.92	
MENOS			(125,845.74)
ANTICIPO	(106,748.18)	(106,748.18)	
1,75% IR PROV. MATERIALES, MO Y DIRECCION TECNICA		(3,215.93)	
2,75% IR PROV. MANO DE OBRA		(2,285.34)	
30% IVA PROV. MATERIALES, MO Y DIRECCION TECNICA		(6,615.62)	
70% IVA PROV. MANO DE OBRA		(6,980.67)	
NOTAS DE CREDITO			
PLIEGOS			
MULTAS			
VALOR A CANCELAR			173,049.18

Por lo antes indicado, se deberá emitir la orden de pago por el valor de **US\$173,049,18**

AutORIZADO
21/7/2021

Por lo que, de estar de acuerdo con la presente liquidación, se solicita la autorización respectiva para proceder a la cancelación.

Atentamente,



Ing. Alexandra Torres Mg.
AREA DE EGRESOS
At/.



RECIBIDO POR

28277

23 JUL 2021

17:56

[Handwritten signature]

MEMORANDO PE-1354-2021

OP 1076076

16:27

23 JUL 2021

TRAMITE#

HORA: FIRMA:

PARA: DIRECCIÓN FINANCIERA (E)
DE: PRESIDENTE EJECUTIVO
ASUNTO: SE SOLICITA CUBRIR TEMPORALMENTE DESEMBOLSOS AFD CON FONDOS PROPIOS
FECHA: Julio 21, 2021

En vista de que se están generando obligaciones contractuales relacionadas con el programa de inversión financiado con fondos de la Agencia Francesa de Desarrollo; y, que hasta la presente fecha no se ha producido la transferencia de estos recursos hacia la Empresa; con la finalidad de dar continuidad a las actividades debidamente planificadas, es recomendable financiar temporalmente los anticipos con fondos propios, con el compromiso de que el Departamento de Planificación gestione en el ámbito que le compete, la inmediata asignación de los recursos para atender los contratos con el financiamiento previsto.

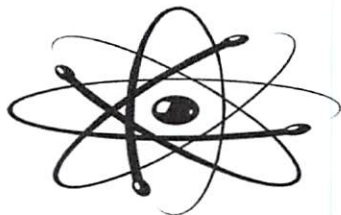
Bajo estas condiciones, se solicita realizar el desembolso de US\$ 173.049,18, con recursos propios de la cuenta BCE-Recaudación 15310007, valores que serán transferidos a la cuenta BCE-Inversiones 15310009, a través de la cual se controlan los programas de inversión, para proceder con el pago respectivo a favor de ALMAROSELEC S.A., que fue adjudicado en el proceso AFD-RSND-LPNO-006.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Ing. Jaime Astudillo Ramírez
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 Pcc/.

RESPONSABLE	DISPOSICION
ADQUISICIONES	CONOCIMIENTO ATENCION Y CONTROL
BODEGA B1/B2/B3/B4/B6	TRAMITE DE PAGO
CONTABILIDAD JEF INGLICOS/REP/TRI	PAGO ANTICIPADO \$ US\$
JEFE AREA INFORMATICA	PERSONAL DE CONOCIMIENTO Y APLICACION
PRESUPUESTO	PROCEDER CONFORME L.O.5.N.C.P
SECRETARIA DF	RECEPCION DE BIENES
TESORERIA	CONTROL PREVIO AL COMPROMISO
FIRMA:	CONTROL PREVIO AL DEVENGADO
	CONTROL PREVIO AL PAGO

26 JUL 2021



ALMAROSELEC S.A
INGENIERIA ELECTRICA
Y CONTROL

ALMAROSELEC SA

Agente de Retención Resolución Nro.1

Dirección DE LAS UVILLAS N47-160 Y DE LOS MORTINOS
Matriz:

Dirección DE LAS UVILLAS N47-160 Y DE LOS MORTINOS
Sucursal:

Contribuyente Especial No.: 0

Obligado Llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 1792378184001

FACTURA Nro.: 001-100-000000053 ✓

Número de Autorización:

1507202101179237818400120011000000000531234567816 ✓

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2021-07-15T11:25:54-05:00

Ambiente: PRODUCCION

Emisión : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1507202101179237818400120011000000000531234567816

Razón Social / Nombres y Apellidos: EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO
NORTE SA ✓

Identificación: 1890001439001 ✓

Fecha Emisión: 15/07/2021 ✓

Guia Remisión:

Codigo Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0003	1.00	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:	183,767.3200		183,767.32
		CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I			
00002	1.00	MANO DE OBRA DIRECCION TECNICA Y TRANSPORTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I.	83,103.1400		83,103.14

PLANILLA No. 01 (AVANCE DE OBRA 35%)
CONTRATO: 093-2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
1210102010117210105753211010203

FORMA DE PAGO

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO:	
DINERO ELECTRONICO:	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO:	
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO:	298,894.92

SUBTOTAL FACTURA	266,870.46
SUBTOTAL 12%	266,870.46
SUBTOTAL 0%	0.00
TOTAL Descuento (0.00 %)	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS (S)	266,870.46
SUBTOTAL NO GRAVA IVA	0.00
SUBTOTAL GRAVA IVA	266,870.46
IVA 12%	(I) 32,024.46
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL (S + I)	298,894.92

INFORMACION ADICIONAL

Dirección: AV 12 D NOVIEMBRE 11 29 Y ESPEJO ✓

Teléfono: 032998600 ✓

Email: paumi80@hotmail.com

Concepto:





EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE

TRAMITE PRESUPUESTARIO 2230

ESTADO AUTORIZADO

AGENCIA: AMBATO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

ETAPA FUN: ALUMBRADO PUBLICO

FECHA: 15/07/2021 12:28:33

TOTAL TRAMITE: 192.146,74 ✓

Fecha Imp: 15/07/2021 12:34:12

DESCRIPCIÓN: SOLICITASE EL PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA DEL 35,00% DEL CONTRATO NO. 093-2021 SUSCRITO CON LA CONT

CON SEGUIMIENTO: S N° CERTIFICACION: 883 ✓

Fecha Aprob: 15/07/2021 12:30:59

DPTO	PARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO
DIST 12101020101172101057532110102 1 3679	TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I	,00	192.146,74
TOTAL:		,00	192.146,74

FINANCIAMIENTO:

SILVA GALARZA ANGEL GONZALO

SOLICITADO POR:

MARIN CAJAS CRISTIAN PATRICIO

VISTO BUENO:

JMUYULEMA 15/07/2021 12:34:12

Página 1 de 1

EN VISTA QUE EXISTE LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE AUTORIZA LA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE RESPECTIVO. ATT. PRESUPUESTOS.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE

Ambato, 16/7/2021 16:00:56

TRAMITE CERTIFICACION 883
PRESUPUESTARIA

ESTADO: AUTORIZADO

Fecha Aprob: 15/7/2021 11:59:17

La Dirección Financiera, de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, en atención a la aprobación de Presidencia Ejecutiva en Memorando DF-PRE-2403-2021 del 16 de Julio de 2021 , CERTIFICA la existencia presente y futura de los recursos suficientes para atender el compromiso solicitado por el DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION con el Memorando No DIST-AP-0533-2021 del 15 de Julio de 2021, para SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el valor de 192,146.74 (incluido IVA), y que se incluirá en la Liquidación Presupuestaria del 2021 con la siguiente información.

El monto de este compromiso asciende a US\$ 192,146.74 (incluido IVA), financiado con Recursos que constan en el Presupuesto del 2021, aprobado mediante Resolución N° 09-2020 de la Junta General de Accionistas, para lo cual se realizara la provisión de recursos correspondientes.


DIST 1210102010117210105753211010203

1 3679 TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

\$192,146.74

FINANCIAMIENTO:

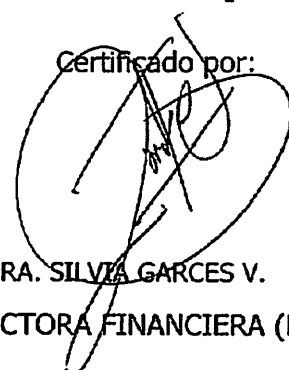
Elaborado por:



DR. JORGE ROSERO C.

JEFE DE PRESUPUESTOS (E)

Certificado por:



DRA. SILVIA GARCÉS V.
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

2101179237818400120011000000000531234567816

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792378184001	ALMAROSELEC S.A	CA:1507202101179237818400120011000000000531234567816 NA:1507202101179237818400120011000000000531234567816	15/07/2021 11:25	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Jueves 15 de Julio del 2021 06:10


RUC: 1792378184001 | Empresa: ALMAROSELEC S.A. | Usuario: alroelec | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Administración Mi Catálogo Reclamos

» Información General

 Cancelar  Imprimir  Ayuda

Datos de Ingreso al Sistema

* Nombre Usuario	ALMAROSELEC S.A.	 Consultar Estado Tributario <input type="button" value="Consultar"/>
* Usuario	alroelec	Cambiar Contraseña <input type="button" value="Cambiar"/>
* Correo Electrónico	paumi80@gmail.com	Ingrese el correo en donde desea recibir toda la información sobre Compras Públicas. Guarde este correo en un lugar seguro para futuras consultas.
En Lista de Proveedores Cumplidos :	Se encuentra en lista, es Proveedor CUMPLIDO	
Estado Actual en el Rup:	Habilitado	
Tipo de Persona	<input type="checkbox"/> Natural <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica	Si es artesano, lo más probable es que usted sea una Persona Natural.
Origen	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjera	Si es una empresa extranjera, usted debe tener una personería jurídica.
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Si forma parte de la EPS debe poder sustentarlo.



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL
CENTRO NORTE S.A.

Dirección:

AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO

Contibuyente Especial: 00000284

Obligado llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 1890001439001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nº 001-017-000013375

Número de Autorización:

1507202107189000143900120010170000133750000133714

Fecha y Hora de Autorización: 2021-07-21T15:34:52-05:00

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso

15072021071890001439001

1507202107189000143900120010170000133750000133714

Razón Social / Nombre y Apellidos: ALMAROSELEC S.A.

RUC / CI: 1792378184001

Fecha Emisión: 15/07/2021

Comprobante	Nro. Comprobante	Fecha Emisión	Ejer. Fiscal	Base Imp.	Impuesto	% Retención	Retención
FACTURA	001100000000053	15/07/2021	2021	183,767.32	RENTA	1.75	3,215.93 ✓
FACTURA	001100000000053	15/07/2021	2021	83,103.14	RENTA	2.75	2,285.34 ✓
FACTURA	001100000000053	15/07/2021	2021	22,052.08	IVA	30.00	6,615.62 ✓
FACTURA	001100000000053	15/07/2021	2021	9,972.38	IVA	70.00	6,980.67 ✓

TOTAL RETENIDO: 19,097.56

INFORMACIÓN ADICIONAL

E-mail: rosero.marcelo@gmail.com

Teléfono: 022436227

Dirección: LAS UVILLAS N47-160 Y MOTINOS



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

FISCALIZACIÓN DE PLANILLA DE CONSTRUCCIÓN DE REDES Y AVANCE DE OBRAS

Avance de Planilla 35%

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

SECTOR: TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

CONTRATO: 093/2021

SECCIÓN: SECCION REPARACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO

ORDEN DE TRABAJO:

CONTRATISTA: Almaroselec S.A

PROYECTO: TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

PARTIDA PRESUP: 1210102010117210105753211010203

FISCALIZACIÓN: Ing. Angel Gonzalo Silva Galarza

15/07/2021 Página 1 de 4

VALORES CONTRATADOS CONSTRUCCIÓN									PLANILLA ACTUAL CONSTRUCCÓN			AVANCE CONST.
#	COD	ITEMS	UNID.	PREC. UNIT.	PREC. UNIT.FD	CAN. CONTRATAD	TOTAL SIN FD.	TOTAL CON FD.	CANT. ACTUAL	TOTAL ACTUAL	TOTAL ACTUAL FD.	AVA. % PLANILLA
1	2064	ESTRUCTURA PREENSAMBLADA DE SUSPENSIÓN, TERMINAL Y RETENCIÓN	C/U	7,78000	7,78	1,00000	7,78	7,78	0,00000	0,00	0,00	0,00
2	1685	Conexión de Acometidas para red preensablada sin instalación de tubo poste	C/U	8,80000	8,80	50,00000	440,00	440,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
3	212	Desbroce, 3m a cada lado del eje de la línea.(K/M)	km	70,88000	70,88	10,00000	708,80	708,80	0,00000	0,00	0,00	0,00
4	250	Desconexión de Acometidas	C/U	6,12000	6,12	50,00000	306,00	306,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
5	2063	ESTRUCTURA DE BAJA VOLTAJE - UNA FASE, DOS FASES Y TRES FASES	C/U	7,26000	7,26	1,00000	7,26	7,26	0,00000	0,00	0,00	0,00
6	2062	ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE MEDIA TENSION INCLUIDO NEUTRO	C/U	9,44000	9,44	1,00000	9,44	9,44	0,00000	0,00	0,00	0,00
7	50	Excavación y retiro de postes hormigón 10 mts.	C/U	35,05000	35,05	8,00000	280,40	280,40	0,00000	0,00	0,00	0,00
8	49	Excavación y retiro de postes hormigón 11 mts.	C/U	37,24000	37,24	139,00000	5176,36	5176,36	0,00000	0,00	0,00	0,00
9	48	Excavación y retiro de postes hormigón 12 mts.	C/U	39,00000	39,00	100,00000	3900,00	3900,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
10	51	Excavación y retiro de postes hormigón 9 mts.	C/U	33,30000	33,30	33,00000	1098,90	1098,90	0,00000	0,00	0,00	0,00
11	52	Excavación y retiro de postes madera 11 y 9 mts.	C/U	22,96000	22,96	1,00000	22,96	22,96	0,00000	0,00	0,00	0,00
12	9	Excavación, distribución, parada y # de postes hormigón 10 mts.	C/U	39,38000	39,38	1,00000	39,38	39,38	0,00000	0,00	0,00	0,00
13	7	Excavación, distribución, parada y # de postes hormigón 12 mts.	C/U	43,32000	43,32	1,00000	43,32	43,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
14	2081	INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION MONOFÁSICO HASTA 37.5 KVA CON EQUIPO DE PROTECCIÓN	C/U	84,78000	84,78	2,00000	169,56	169,56	0,00000	0,00	0,00	0,00
15	508	INVENTARIO POR KM DE RED EXISTENTE DESMANTELADA	km	97,24000	97,24	8,00000	777,92	777,92	0,00000	0,00	0,00	0,00
16	147	Ingreso de pozos subterráneos al ARCGIS (incluye ductos, pozos y asociación de circuitos, numeración y pintado de pozo en caja de distribución)	C/U	2,18000	2,18	6,00000	13,08	13,08	0,00000	0,00	0,00	0,00
17	496	LEVANTAMIENTO E INGRESO DE LUMINARIAS AL ARCGIS, INCLUYE COLOCACION ADHESIVO	C/U	0,37000	0,37	0,00000	0,00	0,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
18	1395	LEVANTAMIENTO E INGRESO DE POSTES EN ARCGIS INCLUYE REDES, ESTRUCTURAS DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE Y PUESTAS A TIERRA DE FIN DE LÍNEA. INCLUYE PINTADO Y/O COLOCACION DE PLACA DE NUMERACION DE POSTE	C/U	2,08000	2,08	235,00000	488,80	488,80	0,00000	0,00	0,00	0,00
19	1396	LEVANTAMIENTO E INGRESO DE POSTES EN ARCGIS INCLUYE REDES, ESTRUCTURAS DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE Y PUESTAS A TIERRA DE FIN DE LÍNEA. NO INCLUYE PINTADO Y/O COLOCACION DE PLACA DE NUMERACION DE POSTE	C/U	1,12000	1,12	50,00000	56,00	56,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
20	143	Levantamiento e ingreso de Transformadores al ARCGIS incluye seccionadores y puesta a tierra del traf.	C/U	0,76000	0,76	28,00000	21,28	21,28	0,00000	0,00	0,00	0,00
21	145	Levantamiento e ingreso de medidores al ARCGIS. Incluye acometida, numeración y puesta a tierra (el valor se considera por medidor y no por punto de carga)	C/U	1,04000	1,04	50,00000	52,00	52,00	0,00000	0,00	0,00	0,00

VALORES CONTRATADOS CONSTRUCCIÓN								PLANILLA ACTUAL CONSTRUCCÓN			AVANCE CONST.	
#	COD	ITEMS	UNID.	PREC. UNIT.	PREC. UNIT.FD	CAN. CONTRATADA	TOTAL SIN FD.	TOTAL CON FD.	CANT. ACTUAL	TOTAL ACTUAL	TOTAL ACTUAL FD.	AVA. % PLANILLA
22	144	Levantamiento e ingreso de tensores al ARCGIS	C/U	0,37000	0,37	223,00000	82,51	82,51	0,00000	0,00	0,00	0,00
23	142	Levantamiento e ingreso de: Reguladores, Capacitores, Reconectadores o Seccionadores al ARCGIS (excepto seccionadores de transformadores)	C/U	0,37000	0,37	38,00000	14,06	14,06	0,00000	0,00	0,00	0,00
24	2053	MEJORAMIENTO DE SUELO PARA PUESTA A TIERRA	C/U	15,48000	15,48	84,00000	1300,32	1300,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
25	149	Pintado de numeración de postes (trabajos exclusivos para repintado de postes)	C/U	1,08000	1,08	65,00000	70,20	70,20	0,00000	0,00	0,00	0,00
26	497	RECONOCIMIENTO, REPLANTEO E INVENTARIO POR KM DE RED CONSTRUIDA	km	107,84000	107,84	17,00000	1833,28	1833,28	8,82000	951,15	951,15	51,88
27	515	RETIRO DE CONDUCTOR PREENSAMBLADO VARIOS HILOS CONDUCTORES	km	190,76000	190,76	1,00000	190,76	190,76	0,00000	0,00	0,00	0,00
28	923	Retiro Estructura Preensamblada de Suspensión, Terminal y Retención	C/U	5,84000	5,84	138,00000	805,92	805,92	0,00000	0,00	0,00	0,00
29	60	Retiro conductor # 1/0 y 2/0 AWG	km	118,41000	118,41	40,00000	4736,40	4736,40	0,00000	0,00	0,00	0,00
30	61	Retiro conductor # 266MCM	km	150,08000	150,08	1,00000	150,08	150,08	0,00000	0,00	0,00	0,00
31	59	Retiro conductor # 4 y 2 AWG	km	98,44000	98,44	18,00000	1771,92	1771,92	0,00000	0,00	0,00	0,00
32	1779	Retiro conductor # 4/0 AWG	km	126,78000	126,78	1,00000	126,78	126,78	0,00000	0,00	0,00	0,00
33	62	Retiro conductor duplex, triplex, cuadruplex y yodiral	km	68,20500	68,20	1,00000	68,21	68,21	0,00000	0,00	0,00	0,00
34	56	Retiro de centro de transformación monofásico hasta 37,5 kVA con equipo de protección en baja	C/U	76,32000	76,32	1,00000	76,32	76,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
35	53	Retiro de ensamble de accesorios de tensores	C/U	15,81000	15,81	148,00000	2339,88	2339,88	0,00000	0,00	0,00	0,00
36	83	Retiro de equipos de protección en sistemas monofásicos (seccionadores pararrayos)	C/U	9,76000	9,76	1,00000	9,76	9,76	0,00000	0,00	0,00	0,00
37	65	Retiro de estructura de baja tensión - una fase, dos fases y tres fases	C/U	6,58000	6,58	116,00000	763,28	763,28	0,00000	0,00	0,00	0,00
38	63	Retiro de estructura monofásica de media tensión incluido neutro	C/U	8,40000	8,40	18,00000	151,20	151,20	0,00000	0,00	0,00	0,00
39	64	Retiro de estructura trifásica de media tensión incluido neutro	C/U	15,34000	15,34	175,00000	2684,50	2684,50	0,00000	0,00	0,00	0,00
40	80	Retiro de luminaria de 250W en adelante	C/U	9,08000	9,08	0,00000	0,00	0,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
41	79	Retiro de luminaria de 70W hasta 150W	C/U	8,00000	8,00	0,00000	0,00	0,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
42	291	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 240V PREENSAMBLADA DOBLE RETENCION PARA 3 Y 4 CONDUCTORES	C/U	58,98000	58,98	30,00000	1769,40	1769,40	0,00000	0,00	0,00	0,00
43	290	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 240V PREENSAMBLADA RETENCION PARA 3 Y 4 CONDUCTORES	C/U	29,76000	29,76	20,00000	595,20	595,20	0,00000	0,00	0,00	0,00
44	278	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 13,8 KV 1F CENTRADA ANGULAR	C/U	30,86000	30,86	12,00000	370,32	370,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
45	277	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 13,8 KV 1F CENTRADA PASANTE	C/U	22,90000	22,90	27,00000	618,30	618,30	0,00000	0,00	0,00	0,00
46	466	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 10 M, 400 KG	C/U	184,08000	184,08	8,00000	1472,64	1472,64	8,00000	1472,64	1472,64	100,00
47	465	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 12 m, 500 KG	C/U	276,28000	276,28	178,00000	49177,84	49177,84	0,00000	0,00	0,00	0,00
48	297	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN RED SECUNDARIA PREENSAMBLADA	C/U	93,19000	93,19	84,00000	7827,96	7827,96	0,00000	0,00	0,00	0,00
49	292	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR A TIERRA DOBLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 13,8 KV	C/U	69,14000	69,14	200,00000	13828,00	13828,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
50	293	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR A TIERRA SIMPLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 13,8 KV	C/U	53,09000	53,09	4,00000	212,36	212,36	0,00000	0,00	0,00	0,00
51	294	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR A TIERRA SIMPLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 240V	C/U	43,44000	43,44	9,00000	390,96	390,96	0,00000	0,00	0,00	0,00
52	795	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR POSTE A POSTE EN REDES DE DISTRIBUCION 13,8 KV (NO INCLUYE POSTE)	C/U	56,32000	56,32	1,00000	56,32	56,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
53	796	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR POSTE A POSTE EN REDES DE DISTRIBUCION 240 V (NO INCLUYE POSTE)	C/U	50,16000	50,16	2,00000	100,32	100,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
54	276	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECCION 13 KV, 1F CON DESCARGADOR 10 KV Y PUESTA A TIERRA	C/U	120,85000	120,85	1,00000	120,85	120,85	0,00000	0,00	0,00	0,00
55	275	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECCION 13 KV, 3F CON DESCARGADOR 10 KV Y PUESTA A TIERRA	C/U	309,27000	309,27	30,00000	9278,10	9278,10	0,00000	0,00	0,00	0,00
56	1178	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TRIPLEX ACSR No. 2x2+1/0	km	1664,84000	1664,84	9,00000	14983,56	14983,56	0,00000	0,00	0,00	0,00
57	1274	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8 KV 1F VOLADO ANGULAR	C/U	122,45000	122,45	1,00000	122,45	122,45	0,00000	0,00	0,00	0,00
58	2042	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8 KV 1F VOLADO DOBLE RETENCION	C/U	151,60000	151,60	1,00000	151,60	151,60	0,00000	0,00	0,00	0,00
59	477	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8 KV 1F	C/U	70,73000	70,73	1,00000	70,73	70,73	0,00000	0,00	0,00	0,00

VALORES CONTRATADOS CONSTRUCCIÓN									PLANILLA ACTUAL CONSTRUCCÓN			AVANCE CONST.
#	COD	ITEMS	UNID.	PREC. UNIT.	PREC. UNIT.FD	CAN. CONTRATAD	TOTAL SIN FD.	TOTAL CON FD.	CANT. ACTUAL	TOTAL ACTUAL	TOTAL ACTUAL FD.	AVA. % PLANILLA
		VOLADO PASANTE										
60	478	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8 KV 1F VOLADO RETENCION SIMPLE	C/U	120,76000	120,76	1,00000	120,76	120,76	0,00000	0,00	0,00	0,00
61	476	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8KV 1F DOBLE RETENCION O TERMINAL	C/U	62,49000	62,49	57,00000	3561,93	3561,93	0,00000	0,00	0,00	0,00
62	475	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA 13,8KV 1F RETENCION CENTRADA	C/U	31,06000	31,06	13,00000	403,78	403,78	6,00000	186,36	186,36	46,15
63	2056	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 200W-270W COMPLETA CON BRAZO Y FOTOCONTROL 240V. EN POSTE.	C/U	392,15000	392,15	0,00000	0,00	0,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
64	2027	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE ORNAMENTAL DE PLASTICO 10m INCLUYE BRAZO Y BASE	C/U	526,02000	526,02	12,00000	6312,24	6312,24	0,00000	0,00	0,00	0,00
65	2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 12 m 2000kg	C/U	923,44000	923,44	53,00000	48942,32	48942,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
66	2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 12 m 2000kg (EXCAVACION DE SUELO ROCOSO)	C/U	978,67000	978,67	53,00000	51869,51	51869,51	100,00000	97867,00	97867,00	188,68
67	2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 12 m 500kg (EXCAVACION DE SUELO ROCOSO)	C/U	331,51000	331,51	160,00000	53041,60	53041,60	218,00000	72269,18	72269,18	136,25
68	2026	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 14 m 2000kg	C/U	977,80000	977,80	1,00000	977,80	977,80	0,00000	0,00	0,00	0,00
69	2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES HORMIGON 14 m 500kg	C/U	375,39000	375,39	3,00000	1126,17	1126,17	0,00000	0,00	0,00	0,00
70	2055	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE AEREO CABLE PREENSAMBLADO (POR HILO CONDUCTOR)	C/U	9,67000	9,67	36,00000	348,12	348,12	0,00000	0,00	0,00	0,00
71	2054	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE AEREO PARA CABLE DESNUDO (POR HILO CONDUCTOR)	C/U	8,31000	8,31	24,00000	199,44	199,44	0,00000	0,00	0,00	0,00
72	2052	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR FAROL DOBLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 13,8 KV	C/U	84,36000	84,36	5,00000	421,80	421,80	0,00000	0,00	0,00	0,00
73	1394	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR FAROL SIMPLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 13,8KV	C/U	65,99000	65,99	1,00000	65,99	65,99	0,00000	0,00	0,00	0,00
74	1348	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR FAROL SIMPLE EN REDES DE DISTRIBUCION A 240V	C/U	56,32000	56,32	1,00000	56,32	56,32	0,00000	0,00	0,00	0,00
75	2058	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSICION AEREA A SUBTERRANEA DE RED TRIFASICA DE MEDIO VOLTAJE	C/U	1180,59000	1180,59	2,00000	2361,18	2361,18	0,00000	0,00	0,00	0,00
76	2028	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 1/0 AWG (km)	km	885,57000	885,57	3,00000	2656,71	2656,71	0,00000	0,00	0,00	0,00
77	2029	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 4/0 AWG (km)	km	1723,20000	1723,20	61,00000	105115,20	105115,20	35,29000	60811,73	60811,73	57,85
78	2030	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR PREENSAMBLADO DE AL AISLADO 2x2+1/0 (km)	km	2666,43000	2666,43	4,50000	11998,94	11998,94	0,00000	0,00	0,00	0,00
79	2041	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 1 VIA VERTICAL DOBLE RETENCION RED DESNUDA (a para neutro)	C/U	27,04000	27,04	87,00000	2352,48	2352,48	0,00000	0,00	0,00	0,00
80	1954	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 1 VIA VERTICAL PASANTE RED DESNUDA	C/U	17,72000	17,72	42,00000	744,24	744,24	0,00000	0,00	0,00	0,00
81	2040	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 1 VIA VERTICAL RETENCION RED DESNUDA (a para neutro)	C/U	21,64000	21,64	533,00000	11534,12	11534,12	0,00000	0,00	0,00	0,00
82	2044	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F CENTRADA ANGULAR	C/U	176,74000	176,74	12,00000	2120,88	2120,88	2,00000	353,48	353,48	16,67
83	2048	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F CENTRADA DOBLE RETENCION TERMINAL	C/U	288,86000	288,86	57,00000	16465,02	16465,02	33,00000	9532,38	9532,38	57,89
84	2043	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F CENTRADA PASANTE	C/U	99,64000	99,64	27,00000	2690,28	2690,28	0,00000	0,00	0,00	0,00
85	2045	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F VOLADA PASANTE	C/U	101,83000	101,83	148,00000	15070,84	15070,84	0,00000	0,00	0,00	0,00
86	2050	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv, 3F DOS POSTES DOBLE RETENCION O TERMINAL	C/U	374,92000	374,92	1,00000	374,92	374,92	0,00000	0,00	0,00	0,00
87	2049	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv, 3F DOS POSTES RETENCION O TERMINAL	C/U	297,93000	297,93	1,00000	297,93	297,93	0,00000	0,00	0,00	0,00
88	2047	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv, 3F RETENCION O TERMINAL	C/U	212,08000	212,08	17,00000	3605,36	3605,36	6,00000	1272,48	1272,48	35,29
89	2046	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F VOLADA ANGULAR	C/U	229,31000	229,31	174,00000	39899,94	39899,94	94,00000	21555,14	21555,14	54,02
90	2051	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 240V PREENSAMBLADA ANGULAR PARA 3 Y 4 CONDUCTORES	C/U	14,90000	14,90	193,00000	2875,70	2875,70	0,00000	0,00	0,00	0,00
91	2036	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 1F 15kv 200A	C/U	168,94000	168,94	4,00000	675,76	675,76	0,00000	0,00	0,00	0,00
92	2037	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 3F 15kv 200A	C/U	459,07000	459,07	2,00000	918,14	918,14	0,00000	0,00	0,00	0,00
93	2038	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONADOR ROMPEARCO 15 kv, 1F 200 AMP	C/U	215,91000	215,91	1,00000	215,91	215,91	0,00000	0,00	0,00	0,00
94	2039	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SECCIONADOR ROMPEARCO 15 kv, 3F 200 AMP	C/U	575,98000	575,98	2,00000	1151,96	1151,96	0,00000	0,00	0,00	0,00
95	2032	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 10kVA 7,96 kv EN POSTE CON PUESTA A TIERRA	C/U	1339,23000	1339,23	9,00000	12053,07	12053,07	0,00000	0,00	0,00	0,00

VALORES CONTRATADOS CONSTRUCCIÓN								PLANILLA ACTUAL CONSTRUCCÓN			AVANCE CONST.	
#	COD	ITEMS	UNID.	PREC. UNIT.	PREC. UNIT.FD	CAN. CONTRATAD	TOTAL SIN FD.	TOTAL CON FD.	CANT. ACTUAL	TOTAL ACTUAL	TOTAL ACTUAL FD.	AVA. % PLANILLA
96	2033	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 15kVA 7,96 KV EN POSTE CON PUESTA A TIERRA	C/U	1362,98000	1362,98	4,00000	5451,92	5451,92	0,00000	0,00	0,00	0,00
97	2034	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 25kVA 7,96 KV EN POSTE CON PUESTA A TIERRA	C/U	1442,36000	1442,36	4,00000	5769,44	5769,44	0,00000	0,00	0,00	0,00
98	2035	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 37,5kVA 7,96 KV EN POSTE CON PUESTA A TIERRA	C/U	1786,62000	1786,62	1,00000	1786,62	1786,62	0,00000	0,00	0,00	0,00
99	2031	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 5kVA 7,96 KV EN POSTE CON PUESTA A TIERRA	C/U	1293,40000	1293,40	10,00000	12934,00	12934,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
100	2057	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE TRIFASICO PARA RED SUBTERRANEA DE MEDIO VOLTAJE INCLUYE NEUTRO	m	76,72000	76,72	120,00000	9206,40	9206,40	0,00000	0,00	0,00	0,00
101	2059	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE TIPO TTU-2000V No.8 AWG	m	1,34000	1,34	1500,00000	2010,00	2010,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
102	406	TENDIDO Y REGULADO CONDUCTOR # 1/0 Y 2/0 AWG(km)	km	158,00000	158,00	1,00000	158,00	158,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
103	2065	TENDIDO Y REGULADO CONDUCTOR PREEMSAMBLADO 3H	km	254,47000	254,47	1,00000	254,47	254,47	0,00000	0,00	0,00	0,00
104	4	Transporte postes hormigón 10 mts	C/U	25,11000	25,11	8,00000	200,88	200,88	0,00000	0,00	0,00	0,00
105	3	Transporte postes hormigón 11 mts	C/U	26,90000	26,90	139,00000	3739,10	3739,10	0,00000	0,00	0,00	0,00
106	2	Transporte postes hormigón 12 mts	C/U	29,14000	29,14	100,00000	2914,00	2914,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
107	5	Transporte postes hormigón 9 mts	C/U	23,31000	23,31	33,00000	769,23	769,23	0,00000	0,00	0,00	0,00
108	6	Transporte postes madera 11 y 9 mts	C/U	18,38000	18,38	1,00000	18,38	18,38	0,00000	0,00	0,00	0,00
109	2069	CONSTRUCCION DE CAJA DE MANO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	U	31,40000	31,40	4,00000	125,60	125,60	0,00000	0,00	0,00	0,00
110	2068	CONSTRUCCION DE CAJA DE REVISION PARA OPERADORAS Y ELECTRICAS DE H.S. (80X80X100 cm)	U	268,23000	268,23	2,00000	536,46	536,46	0,00000	0,00	0,00	0,00
111	1751	Excavación manual de zanja sin clasificar	m3	6,44000	6,44	100,00000	644,00	644,00	93,00000	598,92	598,92	93,00
112	2066	PROVISION E INSTALACION DE DUCTO PARA ACOMETIDA DE ALUMBRADO PÚBLICO	m	6,30000	6,30	500,00000	3150,00	3150,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
113	236	Relleno compactado con material de excavación	m3	2,68000	2,68	100,00000	268,00	268,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
114	2067	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE BAJO VOLTAJE A RED SUBTERRANEA	U	32,21000	32,21	4,00000	128,84	128,84	0,00000	0,00	0,00	0,00
115	719	Suministro e instalación de tubería PVC Ø = 160mm (liviano) para ductos eléctricos	m	5,07000	5,07	200,00000	1014,00	1014,00	0,00000	0,00	0,00	0,00
TOTAL MANO DE OBRA CONTRATADO CONSTRUCCÓN DE REDES:							585647,22	585647,22	TOTAL MANO DE OBRA PLANILLA DE CONSTRUCCÓN DE REDES:	266870,46	266870,46	

Porcentaje de avance 45.57 %

FÓRMULA: NO APLICA

FD: 1

Distancia al proyecto desde las bodegas de la EEASA en 0

Observación:

Elaborado - fecha

ALMAROSELEC S.A.
R.U.C.: 1792378184001

Almaroselec S.A

Contratista

TARIFA GRAVADO CON IVA (0 %) : \$ 0,00

TARIFA GRAVADO CON IVA (12): 266870,46 ✓

+ iva (12): 32024,46 ✓

VALOR A LIQUIDAR : \$ 298894,92 ✓

- VALOR DE ANTICIPO : \$ 106748,18 ✓

SUBTOTAL : \$ 192146,74

TOTAL PLANILLA CONSTRUCCÓN DE REDES : \$ 192146,74

Aprobado - fecha

Ing. Angel Gonzalo Silva Galarza

Fiscalizador



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

-CONTABILIDAD-

ORDEN DE PAGO No. **A 0075499**
1075499

BENEFICIARIO: **ALMAROSELEC S.A.**
RUC: 1792378164001
VALOR A PAGARSE \$ **304,925.15**

Periodo: 202105
AP N°: 34962

FECHA: 31/05/2021
Id OP: 35685

CODIFICACIÓN CONTABLE		DEBE	HABER
121471153202000701110200030010015757	ALMAROSELEC S.A.	234,258.89	.00
121471153202000801110300030010015757	ALMAROSELEC S.A.	70,666.27	.00
9110201015757	ALMAROSELEC S.A.	853,730.45	.00
9110201015757	ALMAROSELEC S.A.	304,925.16	.00
9110302015757	ALMAROSELEC S.A.	381,156.45	.00
9110303015757	ALMAROSELEC S.A.	75,653.07	.00
2110201010001	ORDENES DE PAGO	.00	304,925.16
9110201015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	853,730.45
9110201015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	304,925.16
9110302015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	381,156.45
9110303015757	ALMAROSELEC S.A.	.00	75,653.07
TOTAL		1,920,450.29	1,920,450.29

EMPRESA ELECTRICA
AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE

01 JUN 2021

VALIDADO

EMPRESA ELÉCTRICA
AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Concepto y Documentos de Respaldo:

PAGO 40% DE ANTICIPO OTTO. 93-2021, POR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I. (REF.: AFD-RSND-EEASA-LPNO-006). REF.:CG/COMPROBANTES:

Retención IVA: 0.00

Retención IR: 0.00

COMPROBANTES: N° Facturas: 0 ND: 0 NC: 0

SON:

Trescientos cuatro mil novecientos veinte y cinco 16/100 DOLARES

[Signature]
Elaborado por

Control Previo al Pago

CUENTA No.:

BCE. 15310007

BCE. 15310008

BCE. 15310009

BCE. 15310011

BANECUADOR. 3001040333

TRANSFERENCIA SPI No.:

361

FECHA EMISION: 31 MAY 2021

Revisado Por

Visto Bueno

Autorizado Por

Pagado Por

Recibi Conforme

Contador

Dir. Financiero

Presidente Ejecutivo

Tesorero

C.I.



27059

MEMORANDO No. DIST-RAP-0535-2021

PARA: ADMINISTRADOR CONTRATO 093/2021
DE: JEFE DE ÁREA ALUMBRADO PUBLICO
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PAGO DE AVANCE CONTRATO No. 093/2021
"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I"
FECHA: JULIO 15, 2021

Por medio del presente ponemos a su conocimiento el avance en la ejecución de la obra de la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I", que se ejecuta a través del contrato No. 093-2031 por la compañía **ALMAROSELEC S.A.**; de acuerdo al cronograma de ejecución del contratista y valoración por parte de fiscalización con corte al 14 de julio, se tiene un avance físico de la obra del 35,00%

A continuación se presenta el porcentaje de avance físico respecto a las unidades contratadas:


Item	Descripción	Cantidad replanteo	Avance físico	Avance parcial obra	Avance físico acumulado
Ex.	Excavaciones para postes y anclajes: listas	366	318	5%	4,35%
Po.	Postes y anclajes: transportados, colocados y plantados	366	318	25%	21,75%
Es.	Estructuras con aisladores para media y baja tensión: armadas	335	135	15%	6,0%
Co.	Conductores para media y baja tensión: tendidos y tensados "kmÇ	61	35,29	20%	8,7%
Tr.	Transformadores y equipos: montados y conectados	-	-	15%	0%
Me.	Medidores y acometidas: instalados	-	-	10%	0%
En.	Energizada la red y prestando servicio	-	-	5%	0%
Pl.	Plano de obra ejecutada y listado de materiales: elaborados	-	-	3%	0%
In.	Informe final de terminación de la obra: enviado a contabilidad	-	-	2%	0%
TOTAL				100%	40,80%

Esto representa un avance económico del 35% como se presenta en el anexo adjunto.

De acuerdo a la valoración se solicita se apruebe el pago de la planilla del 35% como señala, el numeral 5.2 de la cláusula quinta del contrato.

Particular que se pone en conociendo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Eléc. Paul Muyulema
JEFE DE ÁREA Y A.P
FISCALIZADOR
Adj. Avance económico
Archivo fotográfico


Ing. Eléc. Ángel Silva
JEFE SECCIÓN AP.
FISCALIZADOR



EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

AVANCE ECONOMICO DE OBRA MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I (CONTRATO 093/2021)

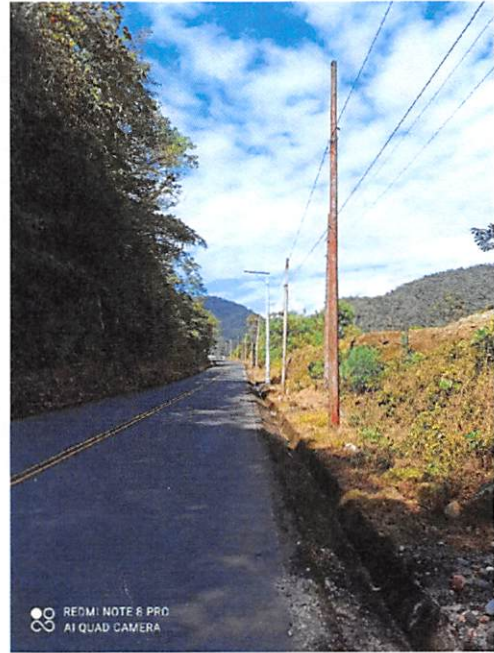
**PROGRAMA AFD
AFD-RSND-EEASA-LPNO-006**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD			TOTAL	% ECONOMICO DE AVANCE	PRECIO TOTAL
			PRECIO UNITARIO	REDES MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I	AVANCE_REDES MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I			
SUMINISTRO DE MATERIAL DIRECCIÓN TÉCNICA Y MANO DE OBRA								
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES HORMIGON 12.5 m 500kg (EXCAVACIÓN DE SUELO ROCOSO)	u	331,51	160,00	218,00	160,00	72269,18	53.041,60000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES HORMIGON 12.5 m 2000kg (EXCAVACIÓN DE SUELO ROCOSO)	u	978,67	53,00	100,00	53,00	97867,00	51.869,51000
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES HORMIGON 10 m 400kg	u	184,08	8,00	8,00	8,00	1472,64	1.472,64000
10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO ACSR # 4/0 AWG (km)	km	1723,20	61,00	35,29	61,00	60811,73	105.115,20000
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA 13.8KV 1F RETENCION CENTRADA	u	31,06	13,00	6,00	13,00	186,36	403,78000
36	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F CENTRADA ANGULAR	u	176,74	12,00	2,00	12,00	353,48	2.120,88000
38	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F VOLADA ANGULAR	u	229,31	174,00	94,00	174,00	21555,14	39.899,94000
39	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv, 3F RETENCION O TERMINAL	u	212,08	17,00	6,00	17,00	1272,48	3.605,36000
40	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA 13,8 kv 3F CENTRADA DOBLE RETENCION TERMINAL	u	288,86	57,00	33,00	57,00	9532,38	16.465,02000
67	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA SIN CLASIFICAR	m3	6,44	100,00	93,00	100,00	598,92	644,00000
	INGRESO DE ACTUALIZACIÓN ARCGIS		PRECIO UNITARIO OFERTADO (US\$)				0,00	
	DESCRIPCIÓN RUBROS MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN REDES ELÉCTRICAS-MATERIAL EXISTENTE-REUTILIZADO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (US\$)				0,00	
78	RECONOCIMIENTO, REPLANTEO E INVENTARIO POR KM DE RED CONSTRUIDA	km	107,84	17,00	8,82	17,00	951,15	1.833,28000
	DESCRIPCIÓN RUBROS MANO DE OBRA DESMANTELAMIENTO REDES ELÉCTRICAS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO (US\$)				0,00	
	TOTAL						266.870,46	762.312,90

Proyecto de Construcción de Redes de Medio y Bajo Voltaje para el Mejoramiento del Alimentador Mera Etapa I

Contrato 093-2021

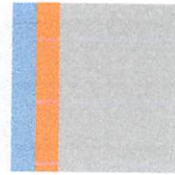
AFD-RSND-EEASA-LPNO-006



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE



PROYECTO

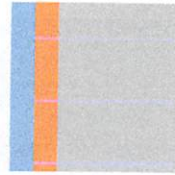
**“CONTRATO N° 093-2021 CONSTRUCCION DE REDES DE
DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL
MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA 1**



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



INFORME DEL MES DE JUNIO DEL 2021

1. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en rio negro CONTRATO N° 093-2021 CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA 1

Actividades que se realizan en obra con todas las medidas de seguridad industrial para precautelar y minimizar los riesgos laborales

2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

2.1. CRITERIOS DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

CONDICIONES INSEGURAS

Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinarias y herramientas que NO están en **condiciones** de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en de sufrir un accidente a las personas que las ocupan

ACTO INSEGURO

En el trabajo es la acción u omisión del trabajador que origina un riesgo contra su seguridad y la de sus compañeros. Los **actos inseguros** constituyen el factor humano más importante que causa los accidentes en el ámbito laboral

3. PROCESO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Actividades diarias

- Verificación de puntos de para los postes
- Control topográfico y señalización
- Descarga de elementos de postes
- Recepción de postes
- Excavación de postes
- Izaje

Seguridad Industrial

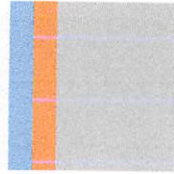
- Inducción
- Charlas diarias
- Entrega de EPP



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



- Uso de EPP

ARCHIVO FOTOGRAFICO



Entrega de EPP



Entrega de EPP



Dotación de ropa de trabajo



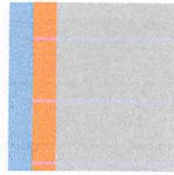
Contacto con comuneros



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

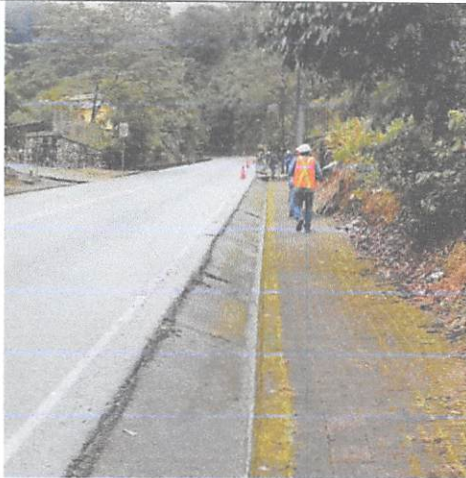
Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



Señalización de puntos



Verificación de puntos topográficos



Distribución de personal en puntos



Señalización con conos en la via



Excavación para postes



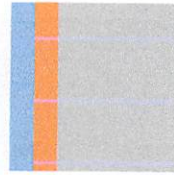
Trabajos en campo



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



Inspección de maquinarias



Señalización en vía



Descarga de postes



Colocación de postes en sitio



Paleteros en vía



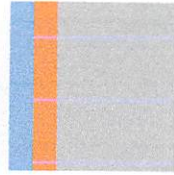
Compactación de postes uso de guantes



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

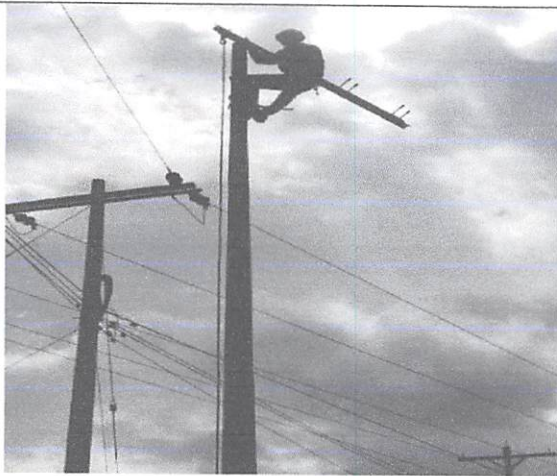
Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



Charlas diarias de seguridad Industrial



Calistenia



Armado de postes



Entrega de guantes



Trabajo en altura



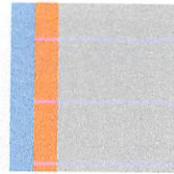
Uso de maquinaria pesada



ALMAROSELEC S.A

Uvillas N46-160 y Mortiños

Fon: (02) 243-6227 Móvil: 0984 512 657



5. CONCLUSIONES AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

- Se identificó que, dentro del Plan de capacitación e implementación del sistema de gestión de seguridad industrial el porcentaje de cumplimiento de las medidas establecidas es de un 100% a lo planificado.
- Se cumple con las actividades diarias de capacitar a los trabajadores y generar una cultura de seguridad industrial en las actividades diarias.
- Dentro del componente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se verificó un 100% de cumplimiento de las medidas planteadas.

6. RECOMENDACIONES AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En base a las conclusiones y los resultados obtenidos de los análisis de Seguridad y Salud Ocupacional se recomienda lo siguiente:

- Dar seguimiento permanente a las medidas de prevención dispuestas por Seguridad y Salud Ocupacional, a través de recorridos continuos *in-situs*, para el buen cumplimiento de las mismas

7. RESPONSABLE

HERNAN OYOS

MAGISTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL





EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

HOJA DE ESTACAMIENTO DE RED CONSTRUIDA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

SECTOR: TUNGURAHUA - REDES - MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

CONTRATO: 0932021

SECCION: SECCION REPARACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO

ORDEN DE TRABAJO:

CONTRATISTA: Almacenes S A

PROYECTO: TUNGURAHUA - REDES - MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

PARTIDA PREBUD: 1210102010117210105753211010203

FISCALIZACION: Ing. Angel Gonzalo Silva Galarraga

#	POSTES			RED PRIMARIA - TIPO ESTRUCTURAL.MT.				MONTAJES EQUIPOS				SECUNDARIA - TIPO ESTRUCT.S.T.				A.P.			ESTRUCTURAS				ACOMETIDAS				PUENTES		SECTORES		OBSER.		SUTERRANEA				
	NUM. POSTE	TIPO_LOMO	VANO ATRAS	EST_MEDIA	CONFIG. CALIBRE MEDIA	CALIBRE FASE MEDIA	CALIBRE NEUTRO MEDIA	VANO MEDIO	SECCIO.	NUM. SECCIO.	TRAFOS	NUM. TRAFOS	EST_BAJA	CONFIG. CALIBRE BAJA	CALIBRE FASE BAJA	CALIBRE NEUTRO BAJA	VANO BAJA	ESTR. LUMINARIA	CODIGO LUM.	PUENTE(DOP Y)	PUSTA A TIERRA	TENSORES	Cont. secc. conec.	Num. conductos conec.	Cont. secc. nuevo	Num. ramillas nuevas	DP	ATENIDOS	INFOR.	ESTR. POSTES DESDE POSTOS	NUM. POSTES	CONFIG. CALIBRE E AP	CALIBRE FASE AP	CALIBRE NEUTRO AP	VANO AP		
1	422663	PHC12_500																																			
2	422664	PHC12_500																																			
3	422665	PHC12_500																																			
4	422666	PHC12_500																																			
5	422667	PHC12_500																																			
6	422668	PHC12_500																																			
7	422669	PHC12_500																																			
8	422670	PHC12_500																																			
9	422671	PHC10_400																																			
10	422672	PHC10_400																																			
11	422673	PHC10_400																																			
12	422674	PHC10_400																																			
13	422675	PHC12_2000	10	3CRT	3F4C	ACSR 40	ACSR 40	10																													
14	422677	PHC12_2000	38		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	38																													
15	422678	PHC12_2000	39		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	39																													
16	422679	PHC12_2000	42	3CRT	3F4C	ACSR 40	ACSR 40	42																													
17	422680	PHC10_400	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
18	422681	PHC12_500	37	3CRT	3F4C	ACSR 40	ACSR 40	37																													
19	422682	PHC12_2000	36		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	36																													
20	422683	PHC12_2000	33		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	33																													
21	422684	PHC12_2000	31		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	31																													
22	422685	PHC12_500	32		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	32																													
23	422686	PHC12_2000	26	3CD1	3F4C	ACSR 40	ACSR 40	26																													
24	422687	PHC12_2000	44		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	44																													
25	422688	PHC12_2000	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
26	422689	PHC12_500	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
27	422690	PHC12_500	39		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	39																													
28	422691	PHC12_500	33		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	33																													
29	422692	PHC12_500	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
30	422693	PHC12_2000	41		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	41																													
31	422694	PHC12_2000	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
32	422695	PHC12_2000	42		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	42																													
33	422696	PHC12_500	38		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	38																													
34	422697	PHC12_2000	41		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	41																													
35	422700	PHC12_2000	92		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	92																													
36	422701	PHC12_2000	45		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	45																													
37	422702	PHC12_500	32		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	32																													
38	422703	PHC12_500	30		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	30																													
39	422704	PHC12_500	30		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	30																													
40	422705	PHC12_500	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													
41	422706	PHC12_500	44		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	44																													
42	422707	PHC12_500	40		3F4C	ACSR 40	ACSR 40	40																													

M



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

REPORTE DE CANTIDADES DE OBRA CONSTRUIDO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION

SECTOR: TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

CONTRATO: 093/2021

SECCIÓN: SECCION REPARACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO

ORDEN DE TRABAJO:

CONTRATISTA: Almaroselec S.A

PROYECTO: TUNGURAHUA.- REDES.- MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I

PARTIDA PRESUP: 1210102010117210105753211010203

FISCALIZACIÓN: Ing. Angel Gonzalo Silva Galarza

ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN				ESTRUCTURAS DE POSTES				
ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	
1CRT	6	0	0	PHC10_400	8	0	0	
3CAT	2	0	0	PHC12_2000	100	0	0	
3CDT	33	0	0	PHC12_500	218	0	0	
3CRT	6	0	0	Subtotales:	326	0	0	
3VAT	94	0	0	TOTALES SUMADOS:			326	
3VPT	60	0	0	TOTAL CONDUCTORES PRIMARIOS				
Subtotales:	201	0	0	ESTRUC.	CANT. PRIMARIO	CANT.PRIMARIO		
TOTALES SUMADOS:			201	ACSR.4/0	26469	26469		
CONFIGURACIÓN DE CALIBRE PRIMARIO				TOTAL CALIBRE NEUTRO PRIMARIOS				
ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	ESTRUC.	CANT. PRIMARIO	CANT.PRIMARIO		
3F4C	8823,00	0,00	0,00	ACSR.4/0	8823			
Subtotales:	8823,00	0,00	0,00	TOTAL ACOMETIDAS:			0	
TOTALES SUMADOS:			8823,00	USUARIOS DE ACOMETIDAS CONECTADAS				
CALIBRE DE FASE PRIMARIOS				Cant. acometidas conectadas		Cant. acometidas nuevas		
ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	0		0		
ACSR.4/0	26469,00	0,00	0,00	TOTAL ACOMETIDAS:				0
Subtotales:	26469,00	0,00	0,00	TOTALES SUMADOS:			26469,00	
CALIBRE DE NEUTRO PRIMARIOS				ESTRUCTURAS DE POSTES				
ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	ESTRUC.	CANT. NUEVO	CANT. REUTIL	CANT. EXIST	
ACSR.4/0	8823,00	0,00	0,00					
Subtotales:	8823,00	0,00	0,00					
TOTALES SUMADOS:			8823,00					

Elaborado - fecha

Elaborado - fecha

ALMAROSELEC S.A.
Almaroselec S.A.
R.U.C.: 1792378184004

Ing. Angel Gonzalo Silva Galarza

Contratista/Grupo

Fiscalizador

Ambato, 15 de julio de 2021

Señor Ingeniero
Cristian Marín
ADMINISTRADOR CONTRATO 093-2021
En Su despacho



DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

TRAMITE N°:

FECHA:

RECIBIDO POR:

15-07-2021

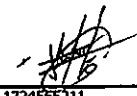
De mi consideración:


En relación al proyecto denominado "CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALIMENTADOR MERA ETAPA I"; SOLICITO por su intermedio la revisión y de ser el caso la aprobación para el pago de la planilla No. 01 correspondiente al 35% de avance.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Marcelo Rosero P.
ALMAROSELEC S.A.

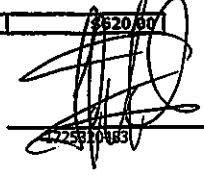
ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE:	CUICHAN HARO WILMER DAVID
CARGO:	LINIERO
DIAS TRABAJADOS:	30
INGRESOS	
#	
SUELDO UNIFICADO	463,52
HORAS EXTRAS	-
FONDOS DE RESERVA	-
OTROS INGRESOS	-
ALIMENTACION	76,48
TOTAL INGRESOS	<u>\$540,00</u>
DESCUENTOS	
#	
9,45% APORTE IESS	-
ANTICIPO QUINCENA	40,00
OTROS DESCUENTOS	40,00
PRESTAMO IESS	-
TOTAL DESCUENTOS	<u>80,00</u>
VALOR A RECIBIR	\$460,00
RECIBI CONFORME:	
C.I.:	1724565211

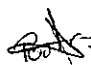
ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE:	DELGADO SOSA DOMINGO MAURICIO
CARGO:	LINIERO
DIAS TRABAJADOS:	30
INGRESOS	
#	
SUELDO UNIFICADO	463,52
HORAS EXTRAS	-
FONDOS DE RESERVA	-
OTROS INGRESOS	-
ALIMENTACION	76,48
TOTAL INGRESOS	<u>\$540,00</u>
DESCUENTOS	
#	
9,45% APORTE IESS	-
ANTICIPO QUINCENA	30,00
OTROS DESCUENTOS	40,00
PRESTAMO IESS	-
TOTAL DESCUENTOS	<u>70,00</u>
VALOR A RECIBIR	\$470,00
RECIBI CONFORME:	
C.I.:	0802094201

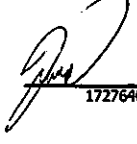
ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE:	COROZO MEDINA DIEGO WILFRIDO
CARGO:	LINIERO
DIAS TRABAJADOS:	30
INGRESOS	
#	
SUELDO UNIFICADO	463,52
HORAS EXTRAS	-
FONDOS DE RESERVA	-
OTROS INGRESOS	-
ALIMENTACION	76,48
TOTAL INGRESOS	<u>\$540,00</u>
DESCUENTOS	
#	
9,45% APORTE IESS	-
ANTICIPO QUINCENA	50,00
OTROS DESCUENTOS	40,00
PRESTAMO IESS	-
TOTAL DESCUENTOS	<u>90,00</u>
VALOR A RECIBIR	\$450,00
RECIBI CONFORME:	
C.I.:	0850285529

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE:	CUICHAN QUILACHAMIN JAIME EDUARDO
CARGO:	LINIERO
DIAS TRABAJADOS:	30
INGRESOS	
#	
SUELDO UNIFICADO	463,52
HORAS EXTRAS	-
FONDOS DE RESERVA	-
OTROS INGRESOS	-
ALIMENTACION	106,48
TOTAL INGRESOS	<u>\$570,00</u>
DESCUENTOS	
#	
9,45% APORTE IESS	-
ANTICIPO QUINCENA	50,00
OTROS DESCUENTOS	40,00
PRESTAMO IESS	-
TOTAL DESCUENTOS	<u>90,00</u>
VALOR A RECIBIR	\$480,00
RECIBI CONFORME:	
C.I.:	1715410815

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL jun.-21	
NOMBRE: CANCHIG TOAPANTA EDWIN RAFAEL	
CARGO: AYUDANTE	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO	9,45% APORTE IESS
HORAS EXTRAS	ANTICIPO QUINCENA
FONDOS DE RESERVA	OTROS DESCUENTOS
BONIFICACION	FONDOS DE RESERVA
ALIMENTACION	PRESTAMO IESS
TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS
VALOR A RECIBIR	
RECIBI CONFORME: 	
C.I.: 1727464188	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL jun.-21	
NOMBRE: CHERRES GUAMAN RONALD PATRICI	
CARGO: JEFE DE GRUPO	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO	9,45% APORTE IESS
HORAS EXTRAS	ANTICIPO QUINCENA
FONDOS DE RESERVA	OTROS DESCUENTOS
OTROS INGRESOS	PRESTAMO IESS
ALIMENTACION	
TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS
VALOR A RECIBIR	
RECIBI CONFORME: 	
C.I.: 1725810483	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL jun.-21	
NOMBRE: CAMPOS SOSA YANDRI PAUL	
CARGO: LINIERO	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO	9,45% APORTE IESS
HORAS EXTRAS	ANTICIPO QUINCENA
FONDOS DE RESERVA	PRESTAMO IESS QUIROGR
OTROS INGRESOS	PRESTAMO IESS HIPOT
ALIMENTACION	OTROS DESCUENTOS
TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS
VALOR A RECIBIR	
RECIBI CONFORME: 	
C.I.: 0803476977	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL jun.-21	
NOMBRE: CHERRES GUAMAN ISRAEL ARTURO	
CARGO: LINIERO	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO	9,45% APORTE IESS
HORAS EXTRAS	ANTICIPO QUINCENA
FONDOS DE RESERVA	OTROS DESCUENTOS
OTROS INGRESOS	PRESTAMO IESS
	FONDOS DE RESERVA
TOTAL INGRESOS	TOTAL DESCUENTOS
VALOR A RECIBIR	
RECIBI CONFORME: 	
C.I.: 1727640276	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE: TOAPANTA BARREIRO EDDY GERALDO	
CARGO: AYUDANTE	
DIAS TRABAJADOS: 26	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO 350,21	9,45% APORTE IESS -
HORAS EXTRAS -	ANTICIPO QUINCENA 10,21
FONDOS DE RESERVA -	OTROS DESCUENTOS 20,00
OTROS INGRESOS -	PRESTAMO IESS -
ALIMENTACION -	
TOTAL INGRESOS <u>\$350,21</u>	TOTAL DESCUENTOS <u>30,21</u>
VALOR A RECIBIR <u>\$320,00</u>	
RECIBI CONFORME: _____	
C.I.: 1720110517	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE: ROSERO PEREZ LUIS MARCELO	
CARGO: JEFE SUPERVISION	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO 1.000,00	9,45% APORTE IESS 141,75
HORAS EXTRAS -	ANTICIPO QUINCENA -
FONDOS DE RESERVA 124,95	OTROS DESCUENTOS 55,97
BONIFICACION 500,00	FONDOS DE RESERVA 124,95
	PRESTAMO IESS 317,76
TOTAL INGRESOS <u>\$1.624,95</u>	TOTAL DESCUENTOS <u>640,43</u>
VALOR A RECIBIR <u>\$984,52</u>	
RECIBI CONFORME: _____	
C.I.: 1712867082	

ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE: HIDALGO TORRES PAUL FERNANDO	
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO 700,00	9,45% APORTE IESS 18,90
HORAS EXTRAS -	ANTICIPO QUINCENA -
FONDOS DE RESERVA 16,66	OTROS DESCUENTOS 42,56
OTROS INGRESOS 18,90	PRESTAMO IESS 86,37
ALIMENTACION -	OTROS DESCUENTOS -
TOTAL INGRESOS <u>\$735,56</u>	TOTAL DESCUENTOS <u>147,83</u>
VALOR A RECIBIR <u>\$587,73</u>	
RECIBI CONFORME: _____	
C.I.: 1717462970	


ALMAROSELEC S.A ROL INDIVIDUAL Jun.-21	
NOMBRE: CAMPOS BAUTISTA WALTER	
CARGO: LINIERO	
DIAS TRABAJADOS: 30	
INGRESOS	DESCUENTOS
#	
SUELDO UNIFICADO 463,52	9,45% APORTE IESS -
HORAS EXTRAS -	ANTICIPO QUINCENA 35,00
FONDOS DE RESERVA -	OTROS DESCUENTOS -
ALIMENTACION 0 46,48	PRESTAMO IESS 40,00
TOTAL INGRESOS <u>\$510,00</u>	TOTAL DESCUENTOS <u>75,00</u>
VALOR A RECIBIR <u>\$435,00</u>	
RECIBI CONFORME: _____	
C.I.: 0802086249	

ALMAROSELEC S.A
ROL INDIVIDUAL
jun.-21

NOMBRE: LEON LEON EVARISTO RAFAEL
CARGO: JEFE DE GRUPO

DIAS TRABAJADOS: 30

INGRESOS		DESCUENTOS	
#			
SUELDO UNIFICADO	464,32	9,45% APORTE IESS	-
HORAS EXTRAS	-	ANTICIPO QUINCENA	40,00
FONDOS DE RESERVA	-	OTROS DESCUENTOS	-
OTROS INGRESOS	200,00	PRESTAMO IESS	-
ALIMENTACION	95,68		
TOTAL INGRESOS	\$760,00	TOTAL DESCUENTOS	40,00
VALOR A RECIBIR \$720,00			

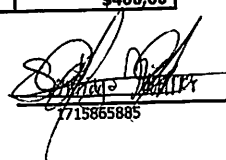
RECIBI CONFORME: 
C.I.: 1101483699

ALMAROSELEC S.A
ROL INDIVIDUAL
jun.-21

NOMBRE: NAVARRO REA ROMULO SANTIAGO
CARGO: LINIERO

DIAS TRABAJADOS: 30

INGRESOS		DESCUENTOS	
#			
SUELDO UNIFICADO	463,52	9,45% APORTE IESS	-
HORAS EXTRAS	-	ANTICIPO QUINCENA	70,00
FONDOS DE RESERVA	-	OTROS DESCUENTOS	40,00
OTROS INGRESOS	-	PRESTAMO IESS	-
ALIMENTACION	46,48		
TOTAL INGRESOS	\$510,00	TOTAL DESCUENTOS	110,00
VALOR A RECIBIR \$400,00			

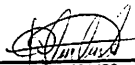
RECIBI CONFORME: 
C.I.: 7715865885

ALMAROSELEC S.A
ROL INDIVIDUAL
jun.-21

NOMBRE: GREFA SANTI JOE RICARDO
CARGO: AYUDANTE

DIAS TRABAJADOS: 30

INGRESOS		DESCUENTOS	
#			
SUELDO UNIFICADO	410,40	9,45% APORTE IESS	-
HORAS EXTRAS	-	ANTICIPO QUINCENA	40,00
FONDOS DE RESERVA	-	OTROS DESCUENTOS	30,40
OTROS INGRESOS	-	PRESTAMO IESS	-
ALIMENTACION	-		
TOTAL INGRESOS	\$410,40	TOTAL DESCUENTOS	70,40
VALOR A RECIBIR \$340,00			

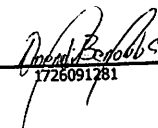
RECIBI CONFORME: 
C.I.: 1600681439

ALMAROSELEC S.A
ROL INDIVIDUAL
jun.-21

NOMBRE: QUENDI BENAVIDES LUIS ALBEIRO
CARGO: LINIERO

DIAS TRABAJADOS: 30

INGRESOS		DESCUENTOS	
#			
SUELDO UNIFICADO	463,52	9,45% APORTE IESS	-
HORAS EXTRAS	-	ANTICIPO QUINCENA	40,00
FONDOS DE RESERVA	-	OTROS DESCUENTOS	40,00
OTROS INGRESOS	-	PRESTAMO IESS	-
ALIMENTACION	106,48		
TOTAL INGRESOS	\$570,00	TOTAL DESCUENTOS	80,00
VALOR A RECIBIR \$490,00			

RECIBI CONFORME: 
C.I.: 1726091281

ALMAROSELEC S.A
ROL INDIVIDUAL
jun.-21

NOMBRE: ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO
CARGO: JEFE SUPERVISION
DIAS TRABAJADOS: 30

INGRESOS	
#	
SUELDO UNIFICADO	1.000,00
HORAS EXTRAS	-
FONDOS DE RESERVA	124,95
OTROS INGRESOS	500,00
TOTAL INGRESOS	<u>\$1.624,95</u>
VALOR A RECIBIR	\$1.074,00

DESCUENTOS	
9,45% APORTE IESS	141,75
ANTICIPO QUINCENA	-
OTROS DESCUENTOS	36,04
PRESTAMO IESS	248,21
FONDOS DE RESERVA	124,95
TOTAL DESCUENTOS	<u>550,95</u>

RECIBI CONFORME:
C.I.:



.1716286610



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ALMAROSELEC S.A.

julio 21 del 2021 07:47

ROSERO PEREZ LUIS MARCELO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

(DEPOSITADO)

(BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.)

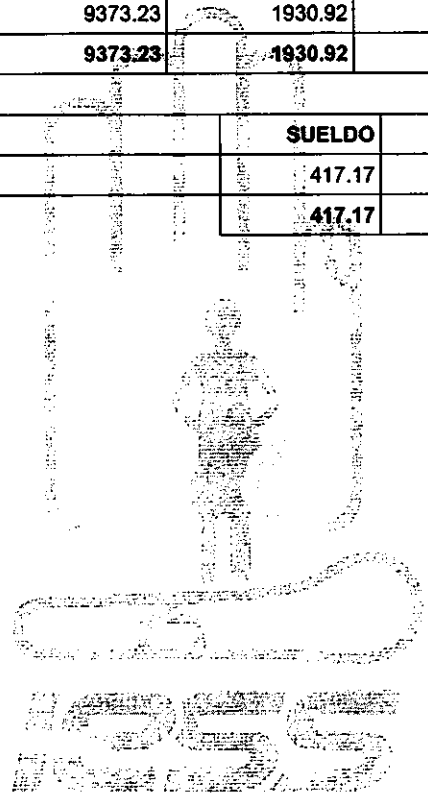
No. Comprobante: 000000145076395

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2021-07-20
No. RUC / REGISTRO:	1792378184001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2021-07-31
Nombre / Razón Social / Organización:	ALMAROSELEC S.A. - ALMAROSELEC S.A.		

Periodo de Pago:	2021 - 06
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

PERIODOS									
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.		SUELDO	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2021 - 6	M	06	A	22		9373.23	1930.92	0.00	
						9373.23	1930.92	0.00	

AJUSTES Y/O NOTAS DE CREDITO									
PERIODO	TIPO	RT	TP	REG.		SUELDO	VALOR		
2021 - 5	M	06	AA	1		417.17	85.94		
						417.17	85.94		



Valor	2024.70
Intereses por mora (+)	21.45
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	2046.15
Notas de Crédito (-)	85.94
Total (=)	1960.21

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.





Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 14/07/2021

CCC: "Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)"

Consolidado de Planillas

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2021-6	1711655009	ABRIL ALVAREZ CHRISTIAN ROBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1717293763	AGUIRRE ESPINOZA SEGUNDO MILTON	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1723087118	AJILA MASACHE DIEGO ESTALY	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1804736179	ALCACIEGA MOPOSITA WILLIAN GONZALO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1718822057	ASIPUELA ASIPUELA LUIS ORLANDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1718451618	AYO LOPEZ ALEX MAURICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	340.00	17	37.91	32.13	0.00	0.00	1.00	3.40	70.04
2021-6	1722001672	CAMPAÑA LOPEZ ISRAEL FERNANDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	0802086249	CAMPOS BAUTISTA WALTER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	0803476977	CAMPOS SOSA YANDRI PAUL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1727484188	CANCHIG TOAPANTA EDWIN RAFAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1719587030	CASTRO TORRES NATHALY PAOLA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	800.00	30	89.20	75.60	0.00	0.00	1.00	8.00	164.80
2021-6	1727640276	CHERRES GUAMAN ISRAEL ARTURO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1725320483	CHERRES GUAMAN RONALD PATRICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	263.11	17	29.34	24.86	0.00	0.00	1.00	2.63	54.20
2021-6	0850285529	COROZO MEDINA DIEGO WILFRIDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1724565211	CUICHAN HARO WILMER DAVID	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1715410815	CUICHAN QUILACHAMIN JAIME EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	0604505990	CUJILEMA MELENDEZ MIGUEL ANGEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	0802094201	DELGADO SOSA DOMINGO MAURICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1600681439	GREFA SANTI JOE RICARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1718824251	HARO ASIPUELA ANGEL VICENTE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1719462259	HARO ASIPUELA JORGE NICOLAS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	463.52	30	51.68	43.81	0.00	0.00	1.00	4.64	95.49
2021-6	1725276826	HARO CUICHAN AUSBERTO RENE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2021-6	1720184413	HARO CUICHAN MARCO VINICIO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1725676413	HARO HARO FRANKLIN ALEXANDER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1752874246	HARO HARO JEFFERSON RENE	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1725890139	HARO HARO SANTIAGO SALVADOR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1723619118	HARO HARO SAUL MARCELO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1716697352	HARO HARO SERGIO NEPTALI	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1716582786	HIDALGO TORRES CARLA MICAELA	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,000.00	30	111.50	94.50	0.00	0.00	1.00	10.00	206.00
2021-6	1717462970	HIDALGO TORRES PAUL FERNANDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	700.00	30	78.05	66.15	0.00	0.00	1.00	7.00	144.20
2021-6	1500477078	INTRIAGO PONCE EDISON WALTER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	340.00	17	37.91	32.13	0.00	0.00	1.00	3.40	70.04
2021-6	1722108166	JARAMILLO BARREIRO ADRIAN EDUARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1726822602	LANDETA TAPIA EDISON LEONARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	2200108435	LARA PALOMEQUE WALTER ISSAC	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1723172563	LATA GUALANCAÑAY DARWIN HERNAN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	1101483699	LEON LEON EVARISTO RAFAEL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	263.11	17	29.34	24.86	0.00	0.00	1.00	2.63	54.20
2021-6	1715865885	NAVARRO REA ROMULO SANTIAGO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1716431372	ORTIZ CABRERA JORGE DARWIN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	1721684288	PEÑA DUMANCELA RUTH ELIZABETH	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	414.11	30	46.17	39.14	0.00	0.00	1.00	4.14	85.31
2021-6	1726091281	QUENDI BENAVIDES LUIS ALBEIRO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1723528368	QUIROGA CEDEÑO ALEX LEONARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	0400870907	ROSETO CARLOS ALBERTO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	407.76	30	45.47	38.53	0.00	0.00	1.00	4.08	84.00
2021-6	1720101417	ROSETO OÑATE CARLOS LUIS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	1716286610	ROSETO PEREZ JUAN FRANCISCO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,000.00	30	111.50	94.50	0.00	0.00	1.00	10.00	206.00
2021-6	1712867082	ROSETO PEREZ LUIS MARCELO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,000.00	30	111.50	94.50	0.00	0.00	1.00	10.00	206.00
2021-6	0504157835	SHULCA SANGOVALIN LENIN RODOLFO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1715955884	SUAREZ CARRERA JORGE ERICK	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	1718620899	TIPANTIZA PAJUÑA VICTOR OSWALDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91
2021-6	1720110517	TOAPANTA BARREIRO EDDY GERALDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	232.56	17	25.93	21.98	0.00	0.00	1.00	2.33	47.91

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2021-6	1715041628	TORRES DIAZ EDWIN VLADIMIR	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	850.00	17	94.78	80.32	0.00	0.00	1.00	8.50	175.10
2021-6	1715817142	TULCANAZA PAUCAR JOSE LUIS	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	283.33	17	31.59	26.78	0.00	0.00	1.00	2.83	58.37
2021-6	1711886372	VASQUEZ MANZANO FRANCISCO XAVIER	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1717665788	YAGUANA GUTIERREZ GONZALO ALEJANDRO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
2021-6	1714059498	ZAPATA PROCEL CESAR ANIBAL	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	262.66	17	29.29	24.82	0.00	0.00	1.00	2.63	54.11
Totales :				18,313.29		2,042.00	1,730.65	0.00	0.00		183.25	3,772.65

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROSERO PEREZ LUIS MARCELO, representante legal de la empresa ALMAROSELEC S.A. con RUC Nro. 1792378184001 y dirección LA PRADERA. CRISTOBAL ACUNA. E1-18. AV. 10 DE AGOSTO. BANCO PICHINCHA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrío

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de julio de 2021

Validez del Certificado 30 días



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 12:00:00 AM

#Póliza: MTRX-0000020886-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado/Contralista/Garantizado/Proponente ALMAROSELEC S.A.		Dirección: UVILLAS N47-160 Y MORTIÑOS			Identificación: 1792378184001
Beneficiario/Asegurado EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.				Identificación 1890001439001	Grupo 000
Dirección: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO				Telefono (03) 2998-600	Fax (03) 2299-860
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 75,653.07	Vigencia Póliza: Desde 27/05/2021 12:00:00	Hasta: 21/02/2022 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 75,653.07	Vigencia Documento: Desde 27/05/2021	Hasta: 21/02/2022	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

Condiciones Generales

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 270

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA 1, SEGÚN PROCESO N°AFD-RSND-EEASA-LPNO-006.

COBERTURAS

* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	75,653.07	4,00	2.238,50
TOTAL:	75.653,07		

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO Y SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES PUBLICAS ADJUNTAS.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

Prima	Super Bancos	SSC No. Rete	Segu. Camp	Der.Emisión	IVA	Comp. Solid	Financiación	TOTAL A PAGAR
2.238,50	78,35	0,00	11,19	7,00	280,20	0,00	0,00	2,615.24
Adicionales	Agentes INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS							Página 1 de 2

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en QUITO el día 27 de mayo de 2021 - Usuario: AnchilquinB

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO PBX: (593-2)(02) 2977-500 / 022251400 Casilla: 1716156 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceanica.com
IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR, EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402 PBX: (593-8)(06) 2643-653 / 062642730 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceanica.com
AMBATO: Av. Rodrigo Pechano C.C. Casacol LOCAL 29-30-31 MONTALVO PBX: (593-3)(03) 2423-856 / 032826793 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceanica.com
GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104 PBX: (593-4)(04) 2630-661 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceanica.com
PORTOVIEJO: RICAURTE Y AMERICA ESQUINA sn PBX: (593-5) (05) 2639-923 E-mail: servicio_cliente@segurosinteroceanica.com



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

#Póliza 0000020886-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

Condiciones Generales

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

NOTA :

"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 2.615,24

INTEROCEANICA
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MÁS QUE SEGUROS!

[Handwritten Signature]
La Compañía.

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PUBLICO

CONDICIONES GENERALES

Intervienen en la suscripción del presente contrato de seguro, por una parte Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, en adelante denominada la "Compañía"; y por otra parte la Entidad Asegurada y el Contratista, descritos en las condiciones particulares del presente contrato de seguros, los mismos que declaran someterse a todos los términos y Condiciones Generales constantes en la presente Póliza, los cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de incorporarse condiciones especiales, éstas prevalecerán sobre las condiciones generales.

Esta póliza se basa en las disposiciones contempladas en la Ley de Contratación Pública, y Ley General de Seguros.

Art. 1. - Cobertura. - La Compañía cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajese el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato, hasta el porcentaje del valor total del contrato, establecido en las condiciones particulares.

La garantía de esta Póliza no cubre:

- El riesgo de incumplimiento de las especificaciones técnicas y mala calidad de los materiales en la ejecución de la obra contratada imputables al contratista proveniente del contrato.
- La obligación principal o accesoria relacionada con el contrato, tales como cláusulas penales, multas, indemnizaciones civiles, laborales o administrativas, intereses legales o convencionales, etc., que recaigan en el Contratista como consecuencia de su incumplimiento.
- Obligaciones que procedan de otros contratos celebrados entre el Contratista y la Entidad Asegurada, que no sean los garantizados.

Art.- 2. - Definiciones. - Para los efectos de la presente póliza y sujeto a los demás términos y condiciones de la misma se entenderá como:

La Compañía.- Interoceánica Compañía Anónima Seguros y Reaseguros.

Entidad Asegurada: Persona jurídica designada en la póliza como beneficiario, que suscribe un contrato para que el Contratista realice una obra, aprovisione un bien o preste un servicio.

Contratista: Persona natural o jurídica que solicita la emisión de la correspondiente póliza a favor de la Entidad Asegurada o beneficiario; y que suscribe un contrato, y que se compromete a la realización de una obra, la provisión de un bien o la prestación de un servicio.

Solicitud del Seguro. - Documento que contiene las declaraciones realizadas por el Contratista, que sirven de base para la emisión de esta póliza y forman parte integrante de la misma.

Art.- 3. - Rectificación.- Si la Entidad Asegurada no se hallare de acuerdo con los compromisos contraídos en esta póliza o en los endosos a la misma, puede exigir la rectificación dentro del período de treinta (30) días contado a partir de la recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta póliza, prevalecerán estas últimas.

En los casos no previstos o contemplados en la presente póliza, se estará a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4. - Vigencia. - Este seguro se mantendrá vigente hasta que el contratista haya terminado la obra, cumpla con la provisión del bien o preste el servicio y se encuentre suscrita el acta de terminación definitiva de la misma; y sus renovaciones, se las realizará por el mismo porcentaje del valor total del contrato establecido en las condiciones particulares; en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente si hubiere lugar a ello, conviniendo que la emisión del respectivo recibo dará derecho a la Compañía a exigir el pago inmediato de la prima.

QUITO MATRIZ: Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edif. Xerox, 5to Piso, PBX: (593-2) 297 7500 | 225 1400. Fax: (593-2) 244 3189. **GUAYAQUIL:** Ave. Rodrigo Chavez, Centro Empresarial Colón, Edificio Empresarial 1, Oficina 104. Telfs: (593-4) 213 6662 | 213 6208 | 213 6142. **IBARRA:** Oviedo 739 y Bolívar, Edif. Mutualista Imbiba S.A. 40. **Modificación del Estado de Riesgo:** La Póliza y Endoso como cualquier modificación de los términos de la misma, serán válidas siempre que se hallen firmadas por las partes.

Las modificaciones o alteraciones en el contrato garantizado, adoptadas formalmente por la Entidad Asegurada sin consentimiento previo de la Compañía anulan el seguro en la parte modificada.

Art. 6. - Pago de primas. - Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, emitido y certificado por la persona autorizada para la cobranza.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido sino cuando este se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

La Entidad Asegurada se obliga a cancelar las primas que por motivo de la presente póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Contratista, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Compañía en ese sentido. En caso de que se disponga por parte de la Entidad Asegurada la renovación de esta póliza, las primas correspondientes deberán ser pagadas a la Compañía con cargo a los valores que tengan retenidos la Entidad Asegurada al Contratista.

Art. 7. - Seguros en otras Compañías. - Si la Entidad Asegurada tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionando o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Si se presentare una reclamación según esta póliza, y al mismo tiempo existiere otro u otros seguros declarados a la Compañía, amparando el mismo riesgo, sea que tales coaseguros se efectivicen o no, la Compañía no estará obligada a pagar más que la parte proporcional en cualquier indemnización resultante de tales pérdidas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General de Seguros vigente.

Art. 8. - Renovación. - Este seguro debe renovarse a su vencimiento a solicitud expresa de la Entidad Asegurada o del Contratista, por un período que se señale en el certificado de renovación; Cada vez que la Entidad Asegurada o el Contratista soliciten la renovación de este seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada por el Contratista al momento de pedir la renovación.

Art. 9. - Aviso de siniestro. - La Entidad Asegurada deberá dar aviso a la Compañía de los actos u omisiones del Contratista que a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de acaecidos aquellos, o que tengan conocimiento de los mismos, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá su inmediata verificación.

Art. 10. - La responsabilidad de la Compañía termina:

- Por la suscripción del acta que declare extinguida las obligaciones del Contratista o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal.
- Por la devolución del original de la póliza y sus anexos.
- Por la extinción de la obligación afianzada
- Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o la ejecución de la misma dentro de su vigencia.
- Por el cumplimiento del contrato en todas sus formas por parte del Contratista, ya sea en la realización de la obra, en la provisión de bienes o prestación de servicios.
- Por las causas señaladas en la Ley.
- Por el pago de la indemnización correspondiente a esta póliza.
- Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa de Contratista.
- Cuando pruebe que el Contratista ha incumplido el contrato a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 11. - Pago de la Indemnización. - Si la Compañía acepta una reclamación, tendrá la obligación de pagar a la Entidad Asegurada la correspondiente indemnización, en forma inmediata, ya que esta póliza tiene el carácter de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato; luego de que se hayan presentado todos los documentos que sustenten el reclamo.

La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará liberada de toda responsabilidad para con la Entidad Asegurada. Si judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación de la Entidad Asegurada fue infundada, éste responderá por todas las consecuencias del juicio. Si por decisión judicial se determinare que el Contratista no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que la indemnización pagada por la Compañía fue superior a la que realmente estaba a cargo del Contratista, la Entidad Asegurada deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los intereses y gastos incurridos por la Compañía o por el propio Contratista, sujeta la restitución en este último caso a que el Contratista ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía.

La Compañía tiene el derecho de vigilar al Contratista en el ejercicio de sus trabajos y funciones y de exigir que la Entidad Asegurada lleve a cabo también el más estricto control de los mismos.

La Entidad Asegurada se compromete, a practicar periódicamente fiscalizaciones al Contratista, enviando a la Compañía copia del informe respectivo. Todo pago de la Entidad Asegurada al Contratista posterior a la primera cuota debe efectuarse luego del informe del fiscalizador o asesor técnico de la obra, en caso de existir este cargo estipulado en el Contrato.

Art. 12. - Subrogación. - Pagado el siniestro por la Compañía, la Entidad Asegurada cederá a favor de ésta, todos los derechos, acciones y privilegios contra el Contratista, así como las cauciones y garantías por razón de la presente póliza, hasta el valor de la suma que la Compañía hubiere pagado la Entidad Asegurada. Nada podrá alegarse como obstáculo para que la Compañía pueda ejercer la acción subrogatoria prevista en la Ley y este artículo.

El Contratista se constituye en deudor de la compañía por el valor de la indemnización que ésta pague a la Entidad Asegurada más intereses. También se considera de cargo del Contratista, todos los gastos que la Compañía haya hecho por causa del siniestro.

La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados será aceptado obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se pruebe lo contrario. Para este efecto, la póliza o el recibo de indemnización, constituirán título ejecutivo, de acuerdo con la Ley General de Seguros vigente.

Art. 13. - Arbitraje. - Cuando entre la Compañía, la Entidad Asegurada y el Contratista se suscitare alguna diferencia en virtud de esta póliza, antes de acudir a los jueces competentes, de común acuerdo, se podrá recurrir al arbitraje. Para tal efecto, las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía, que se sujetará a lo dispuesto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de funcionamiento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía y a las siguientes normas:

- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral esta facultado para solicitar de los Funcionarios Públicos, Judiciales, Policiales y Administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a Juez Ordinario alguno.
- El Tribunal Arbitral, esta integrado por tres árbitros.
- El procedimiento arbitral será confidencial.
- La decisión del Tribunal Arbitral, deberá ser tomada en derecho, aplicando las normas vigentes en el país en materia de seguros.
- El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía.

Art. 14. - Notificaciones. - Cualquier declaración que haya que notificarse para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá efectuarse por escrito.

Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar la Entidad Asegurada deberá también hacerse por escrito a la última dirección conocida por ella.

Art. 15. - Jurisdicción. - Cualquier litigio que se suscitare entre la Compañía, la Entidad Asegurada y el Contratista, con motivo del siguiente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana, en Juicio Verbal Sumario. Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra la Entidad Asegurada, beneficiario o el Contratista, en el domicilio del demandado.

Art. 16. - Prescripción. - Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta póliza prescriben a los dos (2) años contados a partir de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del Contratista, con arreglo a las disposiciones legales y contractuales de aplicación.



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 09 de octubre del 2001 12:00:00 AM

#Póliza: MTRX-0000015676-1	Ramo: BUEN USO DE ANTICIPO	Código 28	Producto \ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
Afianzado/Contralista/Garantizado/Proponente ALMAROSELEC S.A.			Dirección: UVILLAS N47-160 Y MORTIÑOS		Identificación: 1792378184001
Beneficiario/Asegurado EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.				Identificación 1890001439001	Grupo 000
Dirección: AV. 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO				Teléfono (03) 2998-600	Fax (03) 2299-860
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma Asegurada Póliza 381,156.45	Vigencia Póliza: Desde 27/05/2021 12:00:00	Hasta: 25/08/2021 12:00:00	
Notas:		Suma Asegurada Documento 381,156.45	Vigencia Documento: Desde 27/05/2021	Hasta: 25/08/2021	
Origen DIRECTO	Compañía	Porcentaje	Referencia		

Condiciones Generales

POLIZA
 DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 90

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA EL MEJORAMIENTO ALIMENTADOR MERA ETAPA I, SEGÚN PROCESO N°AFD-RSND-EEASA-LPNO-006.

COBERTURAS

* UTILIZACION DE FONDOS

381,156.45	3,60	3.383,42
TOTAL:		381.156,45

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO Y SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES PUBLICAS ADJUNTAS.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

Prima 3.383,42	Super Bancos 118,42	SSC No. Rete 0,00	Segu. Camp 16,92	Der.Emisión 7,00	IVA 423,09	Comp. Solid 0,00	Financiación 0,00	TOTAL A PAGAR 3.948,85
Adicionales 0,00	Agentes INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS							

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en QUITO el día 27 de mayo de 2021 - Usuario: AnchaliquinB



Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997



RUC. 1090083631001

INTEROCEANICA
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MAS QUE SEGUROS!

#Póliza 0000015676-1	Ramo: BUEN USO DE ANTICIPO	Código 28	Producto/ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

Condiciones Generales

NOTA:

Concedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS, a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

FORMA DE PAGO

Pago Contado: 3.948,85

INTEROCEANICA
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS
¡MAS QUE SEGUROS!

Sebastian Vales
La Compañia

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PUBLICO

CONDICIONES GENERALES

Intervienen en la suscripción del presente contrato de seguro, por una parte Interoceánica Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, en adelante denominada la "Compañía"; y por otra parte la Entidad Asegurada y el Contratista, descritos en las condiciones particulares del presente contrato seguro, los mismos que declaran someterse a todos los términos y Condiciones Generales constantes en la presente Póliza, los cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. En caso de incorporarse condiciones especiales, éstas prevalecerán sobre las condiciones generales.

Esta póliza se basa en las disposiciones contempladas en la Ley de Contratación Pública, y Ley General de Seguros.

Art. 1. - Cobertura. - La Compañía cubre el riesgo de mal uso del anticipo materia del contrato y garantiza hasta la suma anticipada por la Entidad Asegurada al Contratista, la devolución de saldos deudores de dicho anticipo en casos de resolución, terminación y/o rescisión del contrato suscrito entre la Entidad Asegurada y el Contratista por cualquier causa señalada en el contrato, de conformidad con la Ley. Entendiéndose como saldos deudores del anticipo, el resultante de la diferencia entre el valor del anticipo original y los valores recuperados por la Entidad Asegurada en la forma establecida en el contrato.

El Contratista se obliga a invertir el anticipo exclusivamente en la realización de obras, el suministro o la provisión de bienes materia del contrato o la prestación de servicios, celebrado entre la Entidad Asegurada y el Contratista. Si el Contratista usare el anticipo para otros fines que no sean los del contrato, la Compañía responderá por los daños causados y consecuentemente el Contratista responderá a la Compañía por los daños civiles causados y las indemnizaciones que deba pagar según las leyes vigentes.

La garantía de esta póliza no cubre cualquier obligación principal o accesoria relacionada con el contrato, tales como cláusulas penales, multas, indemnizaciones civiles, laborales o administrativas, intereses legales o convencionales, que recaigan en el Contratista como consecuencia de su incumplimiento. Además quedan excluidas obligaciones que procedan de otros contratos celebrados entre el Contratista y la Entidad Asegurada, que no sean los garantizados.

Art. 2. - Definiciones. - Para los efectos de la presente Póliza y sujeto a los demás términos y condiciones de la misma se entenderá como:

La Compañía.- Interoceánica Compañía Anónima Seguros y Reaseguros.

Entidad Asegurada: Persona jurídica designada en la póliza como beneficiario, que entregue al Contratista el anticipo establecido en el contrato, a efectos de que se use correctamente en la realización de una obra, en la provisión de un bien o la prestación de un servicio.

Contratista: Persona natural o jurídica que solicita la emisión de la correspondiente póliza a favor de la Entidad Asegurada o beneficiario; y que reciba el anticipo entregado por la Entidad Asegurada, y que se compromete a la realización de una obra, en la provisión de un bien o en la prestación de un servicio.

Solicitud del Seguro. - Documentos que contiene las declaraciones realizadas por el Contratista, que sirven de base para la emisión de esta póliza y forman parte integrante de la misma.

Art. 3. - Rectificación.- Si la Entidad Asegurada no se hallare de acuerdo con los compromisos contraídos en esta póliza o en los endosos a la misma, puede exigir la rectificación dentro del periodo de treinta (30) días contado a partir de la recepción de los documentos; vencido ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta póliza, prevalecerán estas últimas.

En los casos no previstos o contemplados en la presente póliza, se estará a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4. - Vigencia. - Este seguro se mantendrá vigente hasta que el Contratista haya devengado la totalidad del anticipo entregado por la Entidad asegurada; y sus renovaciones, se las realizará tomando en cuenta el valor del anticipo no devengado a la fecha de esta renovación, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente si hubiere lugar a ello, conviniendo que la emisión del respectivo recibo dará derecho a la Compañía a exigir el pago inmediato de la prima.

Art. 5. - Modificación del Estado de Riesgo. - Tanto la póliza como cualquier modificación de los términos de la misma, serán válidas siempre que se hallen firmadas por las partes.

Las modificaciones o alteraciones en el contrato garantizado, adoptadas formalmente por la Entidad Asegurada sin consentimiento previo de la Compañía anulan el seguro, en la parte modificada.

Art. 6. - Pago de primas. - Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, emitido y certificado por la persona autorizada para la cobranza.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa válido sino cuando este se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

La Entidad Asegurada se obliga a cancelar las primas que por motivo de la presente póliza o sus renovaciones no sean canceladas por el Contratista, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Compañía en ese sentido. En caso de que se disponga por parte de la Entidad Asegurada la renovación de esta póliza, las primas correspondientes deberán ser pagadas a la Compañía con cargo a los valores que tengan retenidos la Entidad Asegurada al Contratista.

Art. 7. - Seguros en otras Compañías. - Si la Entidad Asegurada tuviere el mismo riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionando o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Si se presentare una reclamación según esta póliza, y al mismo tiempo existiere otro u otros seguros declarados a la Compañía, amparando el mismo riesgo, sea que tales coaseguros se efectivicen o no, la Compañía no estará obligada a pagar más que la parte proporcional en cualquier indemnización resultante de tales pérdidas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General de Seguros vigente.

Art. 8. - Renovación. - Este seguro debe renovarse a su vencimiento a solicitud expresa de la Entidad Asegurada o del Contratista, por un periodo que se señale en el certificado de renovación, tomando en cuenta el valor del anticipo no devengado a la fecha de ésta renovación. Cada vez que la Entidad Asegurada o el Contratista soliciten la renovación de este seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada por el Contratista al momento de pedir la renovación.

La suma asegurada por la presente póliza y sus renovaciones se reducirán en la proporción en que se vaya amortizando el anticipo.

Art. 9. - Aviso de siniestro. - la Entidad Asegurada deberá dar aviso a la Compañía de los actos u omisiones del Contratista que a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de acaecidos aquellos, o que tengan conocimiento de los mismos, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá su inmediata verificación.

Art. 10. - La responsabilidad de la Compañía termina:

- Por la suscripción del acta que declare extinguida las obligaciones del Contratista o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal.
- Por la devolución del original de la póliza y sus anexos.

- Por la extinción de la obligación afianzada.
- Por no haberse solicitado la renovación de la póliza o la ejecución de la misma dentro de su vigencia.
- Por el uso adecuado del anticipo entregado por la Entidad Asegurada al Contratista y en consecuencia por haberse devengado la totalidad del anticipo entregado.
- Por las causas señaladas en la Ley.
- Por el pago de la indemnización correspondiente a esta póliza.
- Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa de Contratista.
- Cuando pruebe que el Contratista ha incumplido el contrato a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 11. - Pago de la Indemnización. - Si la Compañía acepta una reclamación, tendrá la obligación de pagar a la Entidad Asegurada la correspondiente indemnización, en forma inmediata; pues esta póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, luego de que se hayan presentado todos los documentos que sustenten el reclamo.

La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará liberada de toda responsabilidad para con la Entidad Asegurada. Si judicialmente se llegare a comprobar que la reclamación de la Entidad Asegurada fue infundada, éste responderá por todas las consecuencias del juicio. Si por decisión judicial se determinare que el Contratista no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que la indemnización pagada por la Compañía fue superior a la que realmente estaba a cargo del Contratista, la Entidad Asegurada deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los intereses y gastos incurridos por la Compañía o por el propio Contratista, sujeta la restitución en este último caso, a que el Contratista ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía.

La indemnización a que se refiere esta póliza solo podrá ser cobrada por la Entidad Asegurada.

Art. 12. - Subrogación. - Pagado el siniestro por la Compañía, la Entidad Asegurada cederá a favor de ésta, todos los derechos, acciones y privilegios contra el Contratista, así como las cauciones y garantías por razón de la presente póliza, hasta el valor de la suma que la Compañía hubiere pagado la Entidad Asegurada. Nada podrá alegarse como obstáculo para que la Compañía pueda ejercer la acción subrogatoria prevista en la Ley y este artículo.

El Contratista se constituye en deudor de la compañía por el valor de la indemnización que ésta pague a la Entidad Asegurada más intereses. También se considera de cargo del Contratista, todos los gastos que la Compañía haya hecho por causa del siniestro.

La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados será aceptado obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se pruebe lo contrario. Para este efecto, la póliza o el recibo de indemnización, constituirán título ejecutivo, de acuerdo con la Ley General de Seguros vigente.

Art. 13. - Arbitraje. - Cuando entre la Compañía, la Entidad Asegurada y el Contratista se suscitare alguna diferencia en virtud de esta póliza, antes de acudir a los Jueces Competentes, de común acuerdo, se podrá recurrir al arbitraje. Para tal efecto, las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía, que se sujetará a lo dispuesto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de funcionamiento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía y a las siguientes normas:

- Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral esta facultado para solicitar de los Funcionarios Públicos, Judiciales, Policiales y Administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- El Tribunal Arbitral, esta integrado por tres árbitros.
- El procedimiento arbitral será confidencial.

- La decisión del Tribunal Arbitral, deberá ser tomada en Derecho, aplicando las normas vigentes en el país en materia de seguros.
- El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía.

Art. 14. - Notificaciones. - Cualquier declaración que haya que notificarse para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá efectuarse por escrito.

Toda comunicación que la Compañía tenga que pasar a la Entidad Asegurada deberá también hacerse por escrito y será hecha a la última dirección conocida por ella.

Art. 15. - Jurisdicción. - Cualquier litigio que se suscitare entre la Compañía, la Entidad Asegurada y el Contratista, con motivo del siguiente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana, en Juicio Verbal Sumario. Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra la Entidad Asegurada o beneficiario o el Contratista, en el domicilio de los demandados.

Art. 16. - Prescripción. - Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta póliza prescriben a los dos (2) años contados a partir de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del Contratista, con arreglo a las disposiciones legales y contractuales de aplicación.

Nota: La presente Póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos con resolución N° SB-INS-2001-308 de 29 de Octubre del 2001.

REPORTE DE CONTROL TRANSFERENCIAS SPI-SP SIF-EGRESOS

Pág 1 de 1
Fecha: 22-Jul-2021 12:25

FECHA REPORTE: Ambato, 2021/ 07/22

INSTITUCIÓN: EMPRESA ELECTRICA AMBATO RCN

Origen: OP

Estado: 1 REGISTRADA TBC

Id: 486 Año: 2021 Nº Cuenta 1: 15310007 Nº Cuenta 2: 15310007 Nº OPI: 11 TOTAL OPIS: 213.358.39

RUC	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALE
1804480208	1076081	AGUIAR ESCOBAR DIEGO RIGOBERTO	1410036	4015253363	2	781.44	40102	LIQUIDACIÓN DE HABERES SR DIEGO AGUIAR QUIEN LABORÓ COMO ELECTRICISTA 1 EN EL
1792378184001	1076076	ALMAROSELEC S A	1410036	4013732183	2	173.049.18	40102	PAGO PLANILLA N° 1 DEL CTTO. 93-2021 POR LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCI
1891775160001	1076073	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIM	15700040	807085	2	200.35	40102	PAGO PLANILLA N° 6 DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20210001948778 POR EL SERVICIO DE L
1802333920001	1076074	CASTILLO VIERA PAOLA GIOCONDA	3600186	0018856182	1	3.547.44	40102	PAGO PLANILLA N° 10 DE LA ORDEN DE COMPRA CE-20200001902075 POR LOS SERVICIO DE
1710059575001	1076080	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZ	1600303	02000005181	1	519.92	40102	PAGO POR ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA (ARCHIVADORES PALANCA) PARA USO D
1804022745001	1076075	ROLDAN TOAPANTA EDWIN HECTOR	2600187	1040293009	2	4.048.76	40102	PAGO PLANILLA N° 1 DE LA ORDEN DE TRABAJO OTM/006/DIST-OMD/2021 POR EL SERVICIO
0501872220001	1076072	SANCHO AGUILERA SANTIAGO ING	2600187	07908587	1	13.714.79	40102	PAGO PLANILLA N°1 Y LIQUIDACIÓN DEL CTTO. 290-2019 POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN
1768146750001	1076078	SERVICIO DE GESTION INMOBILIAR	2600187	7350929	1	8.444.22	40102	PAGO POR ARRIENDO DE OFICINA FICOA DESDE SEPTIEMBRE 2017 A JUNIO 2021. REF. CG
1790010309001	1076068	TEOJAMA COMERCIAL SA	1600303	00000011002	1	2.355.55	40102	PAGO POR MANO DE OBRA LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO
1400542730	1076082	TORRES VARGAS HENRY PAUL	1700419	170101061476	2	214.66	40101	LIQUIDACIÓN DE HABERES SR. HENRY TORRES QUIEN LABORÓ COMO ELECTRICISTA 1 EN EL
1803367778001	1076069	VILLALVA CACERES MARIO GUILLER	2600187	7438017	1	6.482.08	40102	PAGO PLANILLA N°1 Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA OTM/007/DIST-OMD/2021 POR
11 Regs						SUMAN:	213.358.39	


 Ing. Patricia Condo C.
 TESORERA



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-7-2021

Hora: 15:2:15

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el
SPI-SP
Corte 3

Usuario: CONDO CARRANZA PATRICIA JANNETH
15310007

Control MD5.: 9320d131c2db176fae373d77f85a0b9b

Num. Ref. BCE.:16689669

Institución Pública: EMPRESA ELECTRICA AMBATO RCN		# Cta.:15310007
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANECUADOR B.P.	2	173,830.62
BANCO DE LA PRODUCCION	2	2,875.47
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA	1	214.66
BANCO DEL PACIFICO	4	32,689.85
BANCO DEL AUSTRO	1	3,547.44
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	200.35
Total:	11	213,358.39

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-7-2021

Hora: 9:55:2

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: CONDO CARRANZA PATRICIA JANNETH 15310007

Num. Ref. BCE.:16689669

Institución Pública: EMP.ELEG.AMBATO REG.CENTRO NORTE SA-RECAUDACION-PROVEED							# Cta.: 15310007	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	4015253363	781.44	1076081	1804480208	AGUIAR ESCOBAR DIEGO RIGOBERTO	2	23-07-2021 17:27:20	ACREDITADA
BANECUADOR B.P.	4013732183	173,049.18	1076076	1792378184001	ALMAROSELEC S.A.	2	23-07-2021 17:27:20	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	2000005181	519.92	1076080	1710059575001	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZ	1	23-07-2021 17:18:27	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	11002	2,355.55	1076068	1790010309001	TEOJAMA COMERCIAL SA	1	23-07-2021 17:18:27	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	170101061476	214.66	1076082	1400642730	TORRES VARGAS HENRY PAUL	2	23-07-2021 17:05:56	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	1040293009	4,048.76	1076075	1804022745001	ROLDAN TOAPANTA EDWIN HECTOR	2	23-07-2021 17:14:45	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7908587	13,714.79	1076072	0501872220001	SANCHO AGUILERA SANTIAGO ING.	1	23-07-2021 17:14:45	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7350929	8,444.22	1076078	1768146750001	SERVICIO DE GESTION INMOBILIAR	1	23-07-2021 17:14:45	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7436017	6,482.08	1076069	1803367778001	VILLALVA CACERES MARIO GUILLER	1	23-07-2021 17:14:45	ACREDITADA
BANCO DEL AUSTRO	18856182	3,547.44	1076074	1802333920001	CASTILLO VIERA PAOLA GIOCONDA	1	23-07-2021 00:00:00	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	807085	200.35	1076073	1891775160001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIM	2	23-07-2021 17:05:56	ACREDITADA
Total:		213,358.39	Reg.:11					